

LOS NIÑOS Y NIÑAS SON PERSONAS; TAMBIEN TIENEN DERECHOS

¡HAGÁMOSLOS PRÁCTICAS DE VIDA!

**Guía metodológica
sobre Derechos Humanos de la niñez
para educadores de adultos.**

Guatemala, octubre 2000

Indice

Introducción

¿A quién va dirigida la Guía Metodológica?

El rol del educador y educadora.

Consejos para alcanzar el éxito en el proceso de formación.

Recomendaciones para el desarrollo de los talleres.

Aprendizajes que se espera adquirir.

Capítulo I. Conociendo mis derechos

Derechos Humanos

Vivir en dignidad

Qué es vivir en dignidad.

Cómo se vive en dignidad.

Propuesta metodológica.

2. Vivir en dignidad (continuación)

Qué es el diagnóstico.

Propuesta metodológica.

3. Vida digna y Derechos Humanos.

Cómo se logra una vida digna.

Sabe usted qué son los Derechos Humanos.

Cómo surgen los Derechos Humanos.

En dónde se encuentran los Derechos Humanos.

Cuáles son los Derechos Humanos de la mujer.

Cuáles son los Convenios de Derechos Humanos de los que el Estado de Guatemala es parte.

Propuesta metodológica.

4. Los Derechos Humanos y la legislación en Guatemala.

Los Derechos Humanos en la Constitución.

¿Qué es el Estado?

Algunas ideas para defender nuestros derechos.

Propuesta metodológica.

Capítulo II. Conociendo los derechos de los niños y las niñas.

Derechos Humanos de la Niñez

5. Visión de niñez.

Ver al niño y niña como Objetos
La nueva visión de niñez.
Ver al niño y niña como sujeto.
De la visión a la cultura.
Propuesta metodológica.

Situación de la niñez,

¿Y qué pasa con los Niños?
Cuáles son las condiciones de Salud.
Cuáles son las condiciones de Educación.
Cómo se protege a la Niñez en Guatemala.
Acerca de las adopciones
Propuesta metodológica.

Situación de la Niña.

Visión de la Niña.
Cómo se reflejan estas ideas y costumbres en la situación
de la niña.
Algunas estadísticas de la situación de la Niña
Propuesta metodológica.

Situación de la niñez (continuación)

Propuesta metodológica.

Convención sobre los Derechos del Niño

Conozcamos la historia de los derechos de la niñez.
Conozcamos los principios de la Convención sobre los
Derechos del Niño.
Cuál es la estructura de la Convención.
Clasificación de Derechos.
Compromisos del Estado al ratificar la Convención.
Propuesta metodológica.

- 10.Leyes con relación a la niñez.
Cuáles son leyes actuales.
El Código de Menores
Conozcamos la nueva ley con relación a la Niñez.
El Código de la Niñez y Juventud.
Propuesta metodológica.
- 11.Responsabilidad y exigibilidad de los Derechos de la Niñez
Acciones que podemos emprender.
Qué papel que le corresponde a cada uno.
¿Cómo podemos organizarnos?
Propuesta metodológica.

Introducción

Estimados educadores y educadoras:

Esta Guía Metodológica ha sido diseñada para ustedes, con el

propósito de ayudarlos a desarrollar actividades educativas y formativas con población adulta.

La guía se enmarca dentro de la visión de UNICEF para el año 2010, que establece que “En Guatemala se habrá dado la satisfacción plena y desarrollado una cultura de respeto en derechos de la niñez, en el contexto de la democratización del país y de la paz. Así también, se habrá logrado que la entrega de servicios y la generación de políticas públicas sean un medio – instrumento para empoderar a la sociedad civil y comunidades para fortalecer las instituciones y niveles de gobierno”.

Para lograrlo es necesario impulsar actividades que permitan la sensibilización, promoción, enseñanza – aprendizaje y defensa en el tema de los Derechos Humanos y especialmente los Derechos de la Niñez. Es en este sentido que la guía contribuirá para construir colectivamente esa visión.

Está basado en una propuesta metodológica participativa, para hacer posible el aprendizaje en una forma clara, sencilla y amena, que a la vez permita generar un proceso de intercambio de experiencias y reflexión continua entre los participantes, que al final enriquezca los conocimientos de todos.

Se inicia con una aproximación de las condiciones en que viven las personas en las comunidades, involucrando a los grupos meta en procesos de reflexión acerca de ésta, buscando lograr su participación activa en la transformación de esta realidad desde sus propios espacios de actuación.

Aborda el tema de los derechos humanos, como un elemento importante en la vida de las personas, para que todos conozcamos nuestros derechos pero también nuestras responsabilidades y así se logre generar en cada uno de los participantes, el compromiso de asumir nuevos comportamientos de vida acordes con éstos principios.

También enfatiza en los derechos de la niñez como un tema central para asumir actitudes positivas frente a las generaciones jóvenes, con miras a la construcción de una cultura de respeto a sus derechos, lo que indudablemente ayudará, en el largo plazo, a la construcción de una sociedad guatemalteca más incluyente.

Los temas se desarrollan en forma sencilla y amena, de manera que la transferencia de conocimientos pueda convertirse en una actividad agradable, en un diálogo abierto que permita el acceso a información importante para la vida de las personas y en especial de la niñez y adolescencia guatemalteca.

La propuesta metodológica para la formación en los Derechos de la Niñez, se construye desde la experiencia y reflexión de los y las participantes y por lo tanto se presenta en forma participativa, democrática y vivencial. Con ésta se espera generar cambios de actitudes y asumir nuevos compromisos para ir construyendo una nueva cultura de participación, de no discriminación, que apoye la formación democrática y fortalezca el tejido social del país.

¡No debemos olvidar que los niños y niñas también tienen derechos! y nosotros los adultos debemos velar porque éstos se cumplan.

¿A quién va dirigida la Guía?

Está dirigida a educadores y educadoras de adultos que pertenecen a instituciones y grupos organizados que atienden a comunidades urbanas y rurales, trabajando con adultos el tema de niñez.

También para otras personas interesadas en apoyar la transformación de su realidad y la construcción de una sociedad

menos excluyente.

Estos educadores deben poseer las características siguientes:

Líderes
Comprometidos con su comunidad
Dispuestos al cambio
Comunicativos
Respetuosos de los demás
Responsables
Solidarios
Creativos
Organizados

El rol del educador y de la educadora:

Un elemento importante para que la guía tenga éxito, es definir cual es el rol que se propone para el educador.

Esta guía está concebida para generar un proceso participativo de intercambio de experiencias, ideas y actitudes respecto a cada tema, para lograr la construcción del conocimiento de manera colectiva y volver a la práctica con nuevas ideas y actitudes para transformarla.

Se propone que el educador sea el encargado de facilitar el proceso y sea el mediador del aprendizaje, es decir que facilite a otros y otras la expresión de sus ideas, la reflexión y la adquisición de nuevos conocimientos para aplicarlos a sus propias vidas y la de su familia. Esto se logra creando las condiciones necesarias para que se dé el proceso de aprendizaje, tales como:

Crear un clima de confianza y respeto en el grupo.
Motivar y valorar la expresión y participación de todas las personas.
Respetar las ideas de los demás y no imponer sus propias ideas.

Promover la paciencia y escucha.

Mediar y orquestar el diálogo.

Preséntese como una persona que también está en proceso de búsqueda, que no conoce toda la verdad y que también tiene el deseo de aprender.

Recuerde que la persona que perdió el entusiasmo por aprender perdió el derecho de enseñar.

A continuación le presentamos otras ideas que le serán útiles para llevar a cabo los talleres de formación.

Consejos para alcanzar el éxito en el proceso de formación

Debe tener siempre presente que:

Para seleccionar las técnicas a utilizar se debe tener en cuenta las características del grupo, es decir: la edad, el nivel de escolaridad, experiencia previa, el grado de organización y la realidad en que viven los participantes. Esto quiere decir, que debe conocer con anterioridad algunas características del grupo para adaptar los contenidos y la metodología.

El éxito en la aplicación de una técnica depende del conocimiento que se tenga del grupo y de cada uno de sus integrantes.

Se debe tomar en cuenta la realidad cultural e histórica de los grupos con que se trabaja, así como sus costumbres, tradiciones, valores, su forma de comunicación, su lenguaje y otros.

Debemos tomar como punto de partida lo que el grupo hace, sabe y siente y a partir de esta práctica se inicia un proceso de reflexión sistemática, ordenada y progresiva que permite cambiar, transformar y mejorar la práctica.

Deben aplicarse las técnicas con un objetivo concreto, pues el propósito principal es que las personas participen activamente y que se les facilite obtener conocimientos útiles para su vida.

Las técnicas se usan para que las personas participen, para animarlos, integrar a los participantes, analizar una situación, para lograr comunicarse activamente o bien para hacer más ameno y sencillos los aprendizajes.

Se debe invitar a participar y no obligar a nadie, sí alguien no quiere hacerlo es recomendable asignarle otro rol para que se sienta tomado en cuenta.

Las técnicas se presentan como herramientas educativas, flexibles, provocadoras de participación, para lograr el análisis y reflexión.

Para lograr la apropiación de los conocimientos y generar acciones transformadoras es necesario relacionar objetivos, contenidos, métodos y técnicas.

Los procesos participativos ya han superado la idea y la práctica de poner penitencias a los que quedan fuera del grupo durante la aplicación de una técnica. Se sugiere que quién quede fuera tenga la oportunidad de seguir dirigiendo la actividad; de esta manera nos sentiremos bien todos.

Recomendaciones para el desarrollo del taller:

Antes del taller:

El educador debe dedicar un tiempo para leer e informarse acerca

del contenido o tema que va a desarrollar, pues necesita tener información de base para poder ampliar la información, orientar el proceso, promover la reflexión y la toma de decisiones. También debe conocer bien la metodología que va a utilizar.

Planificar bien su tiempo para lograr la aplicación efectiva de la técnica seleccionada.

Preparar los objetivos de cada tema a desarrollar escribiéndolos en papelógrafo o tiras de papel y colocarlas en un lugar visible del lugar para compartir con el grupo.

Buscar el lugar apropiado para llevar a cabo la actividad, cuidando que el local, iluminación, ventilación y espacio sean adecuados para el tipo de actividad y el número de participantes.

Acomodar el mobiliario del salón de manera que los participantes se coloquen en un círculo o semi círculo para que todos estén frente a frente y además las personas tengan facilidad de movimiento.

Preparar gafetes para escribir allí los nombres de los participantes, que pueden llevar colores atractivos, figuras o bien permitir que cada uno de los participantes dibujen algo que los pueda identificar. Esto debe hacerse porque a todos y todas nos gusta que nos llamen por nuestro nombre.

Antes de aplicar la técnica de debe analizar a fondo los elementos presentes en ésta, es decir, qué pretende, qué sentido tiene, qué nos hace pensar, qué consecuencias tendrá, qué se espera de los participantes, etc.

Debe familiarizarse bien con las técnicas a utilizar, para buscar el momento oportuno y saber conducir las adecuadamente.

Una técnica puede tener muchas variantes y formas de realizarla según las características de los diferentes grupos o las diferentes situaciones que se presentan; para saber exactamente cual aplicar solo hace falta un poco de experiencia, imaginación y creatividad.

Durante el taller:

Al inicio motivar a los participantes para que estén bien dispuestos con el tema que se va a tratar.

Es importante recordar que el ejemplo también educa, es por eso que usted debe participar e involucrarse en las actividades, porque forma parte del grupo.

Hable en forma clara y sencilla para que todos y todas lo entiendan.

Pedir a los participantes que manifiesten lo que ellos esperan del taller, del educador y lo que ellos están dispuestos a aportar para que la actividad sea un éxito.

Relacionar todas las características de la realidad misma, cómo se relaciona, cómo se da en la comunidad.

Todos deben compartir sus experiencias y conocimientos. Es durante la interacción con el grupo que las personas aportan sus ideas y se da el momento oportuno para analizar los aspectos de la realidad que interesan.

Si dentro del grupo detecta alguna persona que se le dificulta escribir, puede acercarse a ella y que le comente sus ideas mientras usted las va anotando en una hoja o tira de papel. Entréguesela para que sea ella quién la coloque en el rotafolio o cartel.

Respetar y valorar lo que expresen los participantes, pues así se reforzará la seguridad de éstos. De esta manera se logrará que estén en la disposición de expresar lo que piensan y sienten.

Llegar a una conclusión acerca del tema, discutiendo que aprendimos, qué conclusión podemos sacar, cómo resumimos lo discutido, etc. , así como para asumir los compromisos necesarios.

Al finalizar la dinámica se elaboran preguntas tales como qué escuchamos, qué vimos, qué sentimos, qué pensamos al respecto para detectar si se logró comprender y apropiarse los conocimientos.

Cuando termina el taller el educador debe invitar a los participantes a evaluar la actividad.

Qué se espera adquirir.

Los contenidos y actividades de esta guía deberán generar durante el proceso, los aprendizajes siguientes:

Expresar en forma verbal y escrita lo que piensa, cree y siente.
Capacidad de reflexión y análisis.

Encontrar soluciones creativas.
Llevar a la práctica una idea, plan o acción.
Respuestas múltiples ante las situaciones que se le presentan.
Adquisición de valores como responsabilidad, respeto, solidaridad,
aceptación de las diferencias, otros.
Compromiso de modificar su vida.
Asignar importancia a hechos o situaciones importantes.
Adoptar nuevos patrones de comportamiento.
Mantener una actitud positiva y propositiva ante la vida.
Involucrarse en el tema de niñez y adolescencia.
Compartir con otros lo aprendido
Compromisos.

Capítulo I

Conociendo mis derechos

1. Derechos Humanos

CORRAMOS LA BOLA...

iii TODOS Y TODAS TENEMOS DERECHO A VIVIR EN DIGNIDAD !!!

Sesión No. 1

Vivir en dignidad

Corramos la bola...

iii Todos y todas tenemos derecho a vivir en dignidad!!!

¿Qué es vivir en dignidad?

Para ayudarnos busquemos el significado de las palabras digno y digna en el diccionario:

Digno es el que merece algo, es el mérito y condición de una persona; quién tiene dignidad o se comporta con dignidad.

¿Y qué es dignidad?

Dignidad es excelencia, es el decoro de las personas en la manera de comportarse.

Entonces podemos decir que la dignidad está relacionada con la persona por su naturaleza humana, por su forma de ser y de comportarse; es lo que merecemos todos los seres humanos por el hecho de ser personas. Se es digno porque es un ser humano con una serie de potencialidades o condiciones favorables que le permite actuar con decoro.

¿Qué le parece si buscamos más información relacionada con este tema?

En un texto especializado sobre Derechos Humanos, menciona que existen tres elementos en la dignidad de la persona, estos son: **Dignidad por su origen**, es decir porque es un ser humano creado a imagen y semejanza de Dios; **dignidad por lo que es**, como un ser único e individual; **dignidad por su fin**, porque cada persona tiene su propio fin que le pertenece solo a él o ella y no puede ser trasladado o pasado a otra persona.

Esto quiere decir que la dignidad está muy relacionada con la naturaleza de la persona, porque es parte de su condición de ser humano. La dignidad consiste en reconocer que el hombre es un ser que tiene fines y objetivos propios; es una persona humana que tiene metas, sueños y aspiraciones personales gracias a las cuales busca ser mejor cada día.

Todas las personas nacen con un propósito, nacen para hacer algo

especial en su vida como tener, criar y educar a sus hijos, tener una ocupación con la que puede aportar algo positivo para los demás, ser un líder que promueve el trabajo organizado en la comunidad y otros.

Pero... ¿Qué podemos hacer para hacernos dignos?

Todos y todas tenemos un compromiso y una obligación con nosotros mismos: ser mejores cada día, desarrollando nuestras habilidades, esforzándonos para crecer como personas constantemente; así estaremos reforzando y haciendo más fuerte nuestra dignidad. Ahora reflexione ¿Qué hace usted para tratar de ser mejor cada día?

¿Cómo se vive en dignidad?

Una persona vive con dignidad si goza de libertad para decidir libremente los asuntos importantes para su vida tomando sus propias decisiones ya sea acertadas o equivocadas, construye su propio proyecto de vida, decide cómo vivir y manifestar su propia espiritualidad y también goza de los beneficios sociales, económicos, culturales y civiles.

Podemos decir que se respeta la dignidad de la persona cuando se garantiza la libertad humana, se dan condiciones adecuadas para que las personas logren su bienestar material, se busca el bien común, se tiene acceso a educación y a cuidar su salud, a tener una vivienda adecuada, se le facilita el acceso a la cultura, a la seguridad social y económica.

Se respeta la dignidad de la persona humana cuando se le permite el acceso a todo un conjunto de condiciones favorables que le permiten vivir decorosamente y realizarse como persona, prevalece el interés social sobre el individual, se le protege en los aspectos civiles, políticos, seguridad social, seguridad económica, así como se propicia la participación activa de las personas en la vida cultural del país.

Veamos lo que mencionaron algunos educadores y educadoras

que participaron en un encuentro de reflexión:

“Para nosotros vivir en dignidad es tener acceso a un mínimo de oportunidades de salud, educación, trabajo, para poder desarrollarnos integralmente y así también nuestras familias y especialmente nuestros hijos”.

“Vivir con dignidad es contar con una vivienda adecuada, un empleo, educación básica, tener y conocer nuestros derechos como personas, contar con un reconocimiento ante nuestra comunidad y sabernos útiles ante la sociedad”.

Entonces podemos decir que Vivir en dignidad es:

“Que exista respeto para todas las personas y que todos vivamos en un país sano”

“Vivir en una forma cómoda, con alimentos, vestido, servicios básicos, vivienda, etc.”

“La convivencia de todas las personas en armonía, a través de una formación ciudadana”.

“Respetar a nuestros semejantes y tener la oportunidad de opinar sin ser marginado”.

“Respetarse uno mismo y a quienes le rodean, darle valor a lo que nos han inculcado y tener orgullo de quienes somos y nunca olvidar de dónde venimos”.

Tomando en cuenta esta información le invitamos a reflexionar estimado educador o educadora:

¿ Qué significa para usted vivir en dignidad?

¿Tenemos derecho a vivir en dignidad?

¿Será ese un derecho que nos corresponde a todos y todas? O

¿Es un privilegio de unas cuantas personas?

Veamos lo que opinaron algunos educadores y educadoras al respecto:

“Vivir en dignidad es un derecho que nos corresponde a todos y todas por el hecho de ser seres humanos, de ser personas, ser racionales y ser hijos de Dios”.

“Todos tenemos derecho a vivir en dignidad, por nuestra misma condición humana y en la medida en que cada una de las personas de mi comunidad vivamos dignamente, habrá desarrollo y mi comunidad vivirá dignamente”.

Reflexione y comente con otras personas acerca de:

¿Están las personas de su comunidad viviendo una vida digna?

¿Qué le hace falta para que en mi comunidad las personas puedan tener una vida digna?

Propuesta metodológica

Sesión No. 1

Vivir en dignidad

Lo que queremos lograr:

Es el momento de dar a conocer los objetivos del taller y de que los participantes también manifiesten lo que esperan lograr, así como lo que están dispuestos a aportar.

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

Explicar con sus propias palabras lo que significa vivir en dignidad.

Establecer la relación entre vida digna y su situación de vida.

Identificar los principales problemas que afectan a nuestra comunidad.

Ahora animemos a los demás para que digan lo que ellos y ellas esperan, así como lo que están dispuestos a aportar. Así también tendremos objetivos por parte de los y las participantes.

Estos objetivos también los escribimos en pliegos de papel y los vamos a colocar en un lugar visible para que al finalizar el taller podamos analizar si los logramos.

Nos presentamos:

El primer día de reunión nos presentamos todos para que podamos conocernos y se vaya rompiendo el hielo. Gracias a esta actividad podremos saber el nombre de todos y tendremos información interesante de otras personas. Veamos cuál es la técnica propuesta:

Presentación por parejas:

Objetivo:

Facilitar la presentación del grupo para lograr un mejor conocimiento entre las personas.

Desarrollo:

Pedimos a todos y todas ponerse de pie y que formemos un círculo. Invitamos a buscar dentro del grupo a una persona que no conozcamos y nos retiramos para platicar con él o ella durante 5 minutos. Debemos poner atención a lo que dice el compañero, porque después tendremos que presentarlo y explicar lo que nos contó acerca de él y de su vida.

En el tiempo que tenemos para platicar, decimos nuestro nombre, de dónde venimos, en que trabajamos, que es lo que hacemos, si

tenemos hijos, si estudiamos, lo que nos gusta y cualquier otra información importante.

Al terminar los 5 minutos, pedimos a las parejas que formen nuevamente el círculo. Iniciamos con una pareja voluntaria que desea empezar las presentaciones, cada uno da a conocer la información del compañero teniendo cuidado de que ésta sea de interés para todos los asistentes. No debemos olvidar mencionar el nombre del compañero o compañera.

Damos un máximo de 2 minutos para la presentación de cada pareja, pues de esta manera todos tenemos la misma oportunidad de hablar y evitamos que una sola persona se adueñe del uso de la palabra.

Debemos estar atentos para animar a que todas las parejas se presenten, a escuchar atentamente y destacar la información importante que den a conocer.

No se quede con la duda:

Cartel de dudas:

Objetivo:

Propiciar un espacio de confianza para que las personas expresen sus dudas e inquietudes acerca del tema o temas a tratar.

Materiales:

Un pliego de cartulina o papel, tarjetas de cartulina en diferentes colores o bien hojas de papel media carta, marcadores de colores oscuros y masking tape.

Desarrollo:

Colocamos un pliego de papel en un lugar visible del salón y en una mesa o escritorio se colocan los demás materiales.

Informamos que en este taller nadie puede quedarse con la duda y por eso colocamos un “Cartel de dudas” en donde escribimos las dudas que vayan surgiendo durante la actividad. Explicamos que las ideas deben escribirse en forma resumida, con letra grande y

clara, en tarjetas u hojas de papel para que todos y todas podamos leerlas fácilmente; luego se pegan en el pliego de papel.

Durante el desarrollo del taller vamos aclarando las dudas de las personas y al finalizar la actividad tomamos papel por papel, preguntando a quién pertenece y si su duda fue aclarada. En el caso que aún existiera alguna duda es el momento de resolverla.

Conociendo otras experiencias:

Lluvia de ideas:

Objetivo:

Compartir los conocimientos o ideas que tiene cada uno de los participantes sobre lo que es vivir en dignidad y en grupo poder llegar a una síntesis.

Materiales:

Pliegos de papel, marcadores, masking tape, base para colocar el papelógrafo, pizarrón, yeso o marcadores

Desarrollo:

Vamos a explicar a los participantes el tema a desarrollar, dando algunas ideas sobre lo que significa vivir en dignidad. Luego preguntamos que significa para ellos.

Cada uno de los participantes debe dar una idea de lo que significa, según su experiencia. Pídales que se expresen libremente, que aporten sus conocimientos, también sus experiencias de vida y sus percepciones de la realidad, pues de ésta manera se reforzará el conocimiento de todos, la experiencia será más rica, motivadora y profundamente sensibilizadora.

En este momento no se permite discutir las ideas que van expresando los integrantes del grupo, pues se debe permitir que todos participen. Mientras van hablando, el educador o un voluntario del grupo las va escribiendo en el pizarrón o en el papelógrafo.

Reflexionemos juntos:

Nos interesa conocer la experiencia y opiniones del grupo, por lo tanto las ideas que producen se van escribiendo tal como las expresan. Luego las analizamos entre todos y todas para escoger las que resuman la opinión de la mayoría. Al final tendremos ideas que ayudan a formarnos una idea general.

Este es el momento en que debemos presentar algunas definiciones escritas en pliegos de papel, para orientar y proporcionar información adicional. Debemos leer el material en voz alta y en forma pausada para que todos tengamos la oportunidad de conocer lo que dice.

Aquí debemos aprovechar para compartir otras ideas adicionales que servirán a los participantes para ir formando opinión.

Recordemos que la información le sirve a las personas para emitir una opinión.

Para que los participantes podamos establecer con mayor claridad cuáles son las condiciones en que se vive en la comunidad, se sugiere usar una técnica para realizar el diagnóstico de la misma.

Diagnóstico comunitario participativo:

A continuación presentamos un ejemplo de Instrumento para recolectar información para elaborar diagnósticos comunitarios participativos, que podemos utilizar para obtener información.

Debemos organizar grupos de trabajo para que realicen las consultas y entrevistas necesarias, a efecto de que se cuente con la información antes de realizar el taller del diagnóstico.

Datos Monográficos:

- En dónde está ubicada geográficamente
- Cuál es la extensión territorial
- Qué clima tiene la comunidad

Cómo es el lugar en dónde vivimos(montañoso, valle, etc.)
Con qué medios de comunicación contamos (teléfono)
Cuál es el estado de las vías de acceso
Con cuales servicios comunales contamos:
escuelas, centros de salud, agua, energía eléctrica, etc.
Cuáles son los tipos de vivienda
Cuál es el tipo de producciones: agrícola, pecuaria, artesanal,
etc.

Población:

Cuántos somos en total (población)
Cuántos hombres y mujeres adultos somos
Cuántos niños y niñas hay en la comunidad.
Cuáles son los grupos étnicos que hay en la comunidad.
Cuántas familias vivimos en la comunidad.
Cuál es la ocupación de las personas.
Cuántos no saben leer y escribir
Cuántos adultos terminaron sexto grado.
Cuántos adultos terminaron el tercer grado básico
Cuántos terminaron una carrera de diversificado
Cuánto ganan aproximadamente las personas.

Instituciones existentes:

Organizaciones de desarrollo comunitario o comité pro mejoramiento, comités de adolescentes, comités o grupos de mujeres, que trabajan o tienen presencia en la comunidad.
Instituciones gubernamentales que existen en la comunidad
Organizaciones no gubernamentales que hay en la comunidad.
Organizaciones internacionales que tienen presencia en la comunidad.

Al contar con esta información ya podemos llevar a cabo nuestro taller de diagnóstico.

Sesión No. 2

Vivir en dignidad (continuación)

Qué es el diagnóstico:

Para lograrlo se propone la elaboración de un diagnóstico sencillo de la situación de su comunidad, así se conocerá la realidad y podemos tomar decisiones respecto a la forma en que debemos trabajar para solucionar los problemas.

¿Pero, de qué se trata el diagnóstico?

Es parte de una investigación que nos permite conocer la realidad que estamos viviendo; es una forma de investigar la situación que se da en una comunidad, para detectar los problemas y necesidades en que viven sus habitantes. También nos ayuda a identificar si los derechos de las personas se están cumpliendo sin discriminación por etnia, género o recursos económicos, etc.

El diagnóstico es como una fotografía que se hace de un lugar para conocer su situación, éste nos permite conocer a fondo los problemas, para luego averiguar sus causas y buscar soluciones a

la problemática encontrada.

El diccionario nos dice que el diagnóstico es el acto de conocer la naturaleza de una enfermedad mediante la observación de sus síntomas y signos; es la calificación que da el médico a la enfermedad según los signos que presenta el paciente.

Cuando visitamos el Centro de Salud porque tenemos un dolor o malestar, el médico nos hace un diagnóstico, para saber qué nos sucede. Primero nos pregunta qué nos pasa, dónde nos duele, si nos golpeamos o comimos algo que nos haya hecho daño, nos pregunta también que enfermedades hemos padecido, y otras cosas; también nos toma la presión, nos pesa, examina los oídos, los ojos tratando de encontrar la causa de nuestros males.

Pero... ¿Qué tiene que ver con la comunidad?

En nuestro caso trataremos de hacer un diagnóstico de la situación que vivimos en una comunidad, pero como son problemas que nos afectan a un grupo de personas es mejor que lo hagamos en forma participativa, es decir con la participación y el aporte de todas las personas que comparten la misma problemática.

¿Y qué ganamos con que participen todos?

El diagnóstico participativo permite identificar la situación real o condiciones en que viven las comunidades, buscando un acuerdo para establecer causas y efectos, para saber cuáles alternativas de solución puede presentarse, con la decisión de las actividades que llevaremos a cabo.

En el taller para realizar el diagnóstico o para socializar los resultados de la investigación participativa, se trata de que exista un diálogo abierto, en el que se dan momentos de reflexión para profundizar en el análisis de la situación y obtener así mayor información; también se generan acciones creativas y compromisos de actuación porque están involucradas las personas que comparten la misma problemática.

Al participar muchas personas en este proceso se logra:

Recolectar bastante información porque cada uno de ellos tiene una diferente visión del problema

Recordar una situación al mencionar otra que está relacionada o que la complementa

Explicar y describir mejor los problemas que sufre la comunidad.

Descubrir más fácilmente las causas y efectos de los problemas.

Encontrar juntos las opciones de solución más adecuadas.

Generar un compromiso personal y grupal para participar en la búsqueda de solución.

Promover el trabajo en equipo.

Promover la autogestión.

Descubrir los líderes comunitarios.

El diagnóstico se puede llevar a cabo en una reunión de trabajo y para realizarlo puede utilizar diferentes técnicas. En la propuesta metodológica de esta sesión encontrará algunas sugerencias para elaborarlo, pero usted puede utilizar la que de acuerdo con su experiencia le resulte más fácil de trabajar y la que más se adecue al grupo.

Propuesta metodológica

Sesión No. 2

Vivir en dignidad (continuación)

Lo que queremos lograr:

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

Identificar los principales problemas que afectan a la comunidad.

Buscar soluciones individuales y de grupo a la problemática encontrada.

Motivemos a los participantes para que den a conocer lo que esperan del taller y lo que están dispuestos a aportar; vamos a anotar las ideas en un pliego de papel o en el pizarrón.

Conociendo otras experiencias:

Yo lo veo así:

Objetivo:

Ejercitar la descripción de los acontecimientos que se dieron al momento de realizar el diagnóstico.

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

Pedimos a tres voluntarios salir del salón y cuando estén fuera les solicitamos que hagan una descripción de las actividades que llevaron a cabo para el diagnóstico.

Todos y todas escuchamos lo que comentan los tres relatores voluntarios. Después las personas que así lo deseen, pueden comentar las experiencias que tuvieron para conseguir la información.

Reflexionemos juntos:

Vamos a estar atentos a las descripciones del grupo para analizar la capacidad de dar información y observación que tiene cada uno. Pedimos a los participantes que comenten la información que den sus compañeros y compañeras para analizar las condiciones en que vivimos.

Conceptualizando:

Arbol de problemas:

Objetivo:

Compartir las experiencias y reflexionar acerca de las condiciones en que se vive en la comunidad, para decidir sobre lo que puede hacer para mejorarlas.

Materiales:

Pliegos de papel, pizarrón, marcadores gruesos, tarjetas de cartulina o bien hojas de papel media carta, masking tape.

Desarrollo:

Dibujamos un gran árbol en un pliego de papel o en el pizarrón. Entregamos a cada participante 3 hojas de papel o tarjetas y un marcador; luego pedimos que en cada una de las hojas escriban un problema que esté afectando a la comunidad y que dificulte vivir en dignidad.

Hagamos la siguiente reflexión: hacer un diagnóstico comunitario significa observar, saber escuchar, dialogar, motivar, representar y valorar las costumbres de las personas. Significa tener todos los sentidos muy abiertos para conocer de manera directa y captar la realidad que nos rodea. El diagnóstico nos facilita el conocimiento básico de las condiciones de vida de los pobladores.

En muchas comunidades se presentan diversos problemas que afecta a todos y todas, algunos de estos son relacionados con las vías de acceso, la salud, la vivienda, empleo, discriminación y otros. Lo que se espera es identificar dichos problemas, para decidir que se puede hacer para solucionarlos.

Pedimos a las personas que mencionen algunos problemas antes de escribir para que todos tengamos una idea de lo que deben enumerar. Luego podemos darles 5 minutos para pensar y escribir.

Si detectamos alguna persona a la que se le dificulta escribir, podemos acercarnos y pedimos que comenten sus ideas mientras las vamos anotando en una hoja y luego se la entregamos para que él o ella la coloque en el árbol.

Al finalizar el tiempo preguntamos si todos terminaron la tarea, pero sí les hace falta mas tiempo les podemos dar 2 o 3 minutos más.

Cuando todos han finalizado pedimos que uno por uno pase a colocar sus hojas en el árbol.

Debemos hacer una lectura rápida de las hojas para tener una idea de los aportes del grupo. Luego podemos explicar que vamos a agrupar los problemas por temas para que sea más fácil analizar las causas y efectos.

El grupo puede proponer a dos personas para que hagan esta organización; nosotros debemos apoyarlos, pero cuidando de tomar en cuenta al grupo para decidir, por consenso la agrupación que se propone. Sin embargo, ésta debe tener una relación lógica. Al estar los problemas organizados por temas se busca las causas, las que deben colocarse en las raíces o tronco del árbol. A cada causa se le buscan sus efectos.

Al tener toda la información podrá organizar la actividad siguiente, de manera que pueda llevarse a cabo un proceso de análisis de la situación y de elaboración del conocimiento.

Encuentre la respuesta:

Objetivo:

Elaborar en forma colectiva, el conocimiento acerca de la situación de vida de las personas.

Materiales:

Pliegos de papel y marcadores.

Desarrollo:

Formamos 3 o 4 grupos de trabajo y pedimos a las personas que nombren un coordinador, secretario y relator. Entregamos una hoja con 3 o 4 preguntas a cada uno de los grupos para que analicen, comenten y luego lleguen a un acuerdo. El tiempo para analizar las preguntas en el grupo es de 15 minutos.

Las preguntas pueden ser:

¿ Qué significa para usted vivir en dignidad ?

¿ Tenemos derecho a vivir en dignidad ?

¿Cómo podemos saber si alguien vive en dignidad?

¿ Cree usted que las personas de su comunidad están viviendo en dignidad ?

¿ Qué hace falta para que en mi comunidad las personas puedan vivir en dignidad ?

Al finalizar cada relator expone los resultados del trabajo de grupo. Si se cree conveniente se deja un espacio de tiempo para que otros miembros amplíen los contenidos de la exposición.

Adquisición de compromisos:

Ahora todos juntos podemos analizar, proponer y asumir algunos compromisos, individuales y de grupo. Estos los podemos anotar en un pliego de papel y colocarlo en un lugar visible para evaluar después si lo hemos logrado.

¿ Qué puedo hacer como yo para vivir en dignidad?

¿Qué podemos hacer como grupo para impulsar actividades que permitan vivir en dignidad ?

¿Quiénes podemos participar en estas actividades?

¿Cómo las llevaremos a cabo?

¿Cuándo iniciaremos las actividades?

¿Con qué contamos para poder realizarlas?

Sesión No. 3

Vida digna y Derechos Humanos

¿Cómo se logra una vida digna?

Ya hemos platicado sobre la dignidad y sobre las condiciones necesarias para que las personas en las comunidades vivamos en dignidad. Nos hemos dado cuenta que para vivir en dignidad, hay que resolver un montón de necesidades. Es decir que las personas merecen contar con una serie de condiciones adecuadas de vida que le permiten vivir como lo merece un ser humano, de tener una vida digna.

Todas esas necesidades que tenemos, como personas y en la comunidad, son derechos que nos corresponden a todos y todas por el hecho de ser personas, seres humanos.

Y como decía una promotora comunitaria de San Marcos:

“Todas esas necesidades que las personas y las comunidades tenemos para poder vivir en dignidad es lo que le han puesto de nombre DERECHOS HUMANOS”, pero también podrían llamarse derechos de las personas o derechos de las comunidades, etc.

Otro educador contándonos su experiencia nos dice:

“Fíjense que a mí me da mucha tristeza porque en mi comunidad nos han estado engañando diciéndonos que los Derechos Humanos son solo para los guerrilleros, para los de la izquierda, para defender a los delincuentes o que sólo son para arreglar los pleitos”.

La promotora de San Marcos nos comenta acerca de eso:

“Fíjense yo antes también pensaba así, pero ahora entiendo que los derechos humanos son las necesidades de todos nosotros y nosotras y de nuestras comunidades, por ejemplo: Tener escuelas, es derechos humanos; tener hospital es derechos humanos; vivir en paz es derechos humanos. Así como hablar nuestro idioma, practicar nuestras costumbres, no ser discriminados, es Derechos Humanos. No nos dejemos babosear hombre”.

Otras ideas de los educadores acerca de la vida digna son:

Todos los seres humanos tenemos derecho a vivir dignamente, sin discriminación alguna por posición económica, el sexo, el color, la religión, la etnia, etc.

Nadie puede renunciar a su derecho de vivir en dignidad porque estaría en contra de sí mismo.

El derecho de una persona y de una comunidad a vivir en dignidad, no se puede vender, prestar, regalar, robar, ni olvidar.

Todos y todas tenemos derecho a que se nos respete nuestra dignidad aunque estemos fuera de nuestra comunidad o cualquier otro país del mundo.

¿Sabe usted que son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son principios éticos y legales, históricamente establecidos, que reconocen a todos los seres humanos como poseedores de determinadas condiciones de vida y formas de ser tratados en la sociedad. Estos derechos se pueden reclamar y el respeto a los mismos debería ser la base de una convivencia digna.

En otro documento se menciona que son aquellos inherentes o parte de la naturaleza del hombre y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos. Nos permiten desarrollar y usar nuestra inteligencia, talento y nuestra conciencia para satisfacer diferentes necesidades. Los Derechos Humanos son un valor de la humanidad, sin el cual no puede existir la vida, en la cual la dignidad y el valor de cada ser humano reciban el respeto y protección.

Se afirma que los Derechos Humanos son aquellos derechos que posee el hombre por su naturaleza y dignidad; son condiciones de vida social sin las cuales ningún hombre puede perfeccionar o afirmar su personalidad.

¿Qué son los Derechos Humanos para las personas en general?

En una investigación realizada recientemente por UNICEF, se consultó a más de 3,000 personas de la ciudad capital y de los departamentos acerca del tema, quienes afirman que Derechos Humanos son los derechos que tiene cada persona y no le pueden ser negados; mencionan que el propósito principal de éstos es lograr el bienestar común y los perciben como una protección a la hora de un problema.

Al hablar de Derechos Humanos se refiere a un mensaje de paz y dignidad, estos sientan las bases para lograr la convivencia armónica y el adecuado desenvolvimiento de las personas en la sociedad, sin discriminación alguna.

Eso es fácil de decir pero las palabras se las lleva el viento... Pero

¿Cómo nacen los Derechos Humanos?

¿En dónde está escrito que las personas tenemos esos derechos?

A lo largo de la historia de la humanidad se ha venido desarrollando la idea de la igualdad de las personas ante la ley y de la dignidad de

la persona humana como parte de su naturaleza, los cuales deben ser respetados y reconocidos.

Sabía usted que existen varios documentos internacionales elaborados aproximadamente hace 200 años, que reconocen y afirman la existencia de los derechos del hombre como la Declaración del buen pueblo de Virginia y la Declaración Francesa

de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; a partir de ese momento el espíritu de libertad, igualdad y fraternidad que proclamó la Revolución Francesa inspiraron a otros países del mundo a reconocer la existencia de los derechos y libertades individuales lo que quedó plasmado al elaborar sus constituciones.

A partir de ese momento el ser humano comienza a ser el centro de atención, se le privilegia como criatura perfecta de la creación y

por lo tanto se debe respetar su integridad física, mental, moral y social.

Al finalizar la segunda guerra mundial, todas las naciones se preocuparon mucho por todo lo terrible que había pasado y decidieron reunirse varias naciones para que no volviera a suceder. El propósito principal era velar por el bienestar y la paz mundial. Así nació lo que se llama ahora Naciones Unidas, de la que Guatemala también es parte.

¡Esta historia está interesante!

¿En dónde se encuentran los Derechos Humanos?

En 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas proclama y aprueba **la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, mediante la que reconocen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los hombres, de acuerdo con el nuevo concepto social del derecho.

Esta menciona que los pueblos de la Naciones Unidas han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La libertad, justicia y la paz del mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales de todos los miembros de la familia humana.

Se proclama como el ideal común por el que todos los pueblos deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las

instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, entre los pueblos de los Estados miembros.

En esta Declaración, se afirma que la libertad, la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad de la persona y

de los derechos iguales e inalienables de éstas. Agrega que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y valor de la persona humana, la igualdad de derechos de hombres y mujeres, declarándose resueltos o dispuestos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

Los derechos humanos tienen su fundamento en las necesidades humanas y con el reconocimiento, ejercicio y protección de los derechos humanos se busca satisfacer las necesidades de las personas de manera que alcancen una vida digna.

¿Pero cuáles son los derechos que aparecen en la declaración?

Contiene los derechos los civiles, los políticos, los económicos, sociales y culturales.

Entre los derechos civiles y políticos se encuentran:

Nacer en libertad, e igual en dignidad y derechos
Libertad e igualdad de derechos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política y posición económica
La vida, libertad y seguridad de la persona
Protección contra la esclavitud y servidumbre
Protección contra tortura, penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes
Reconocimiento de libertad jurídica
Igualdad ante la ley
Recurso efectivo ante tribunal competente
Protección contra detención, prisión o destierro arbitrarios
Juicio público y justo por tribunal independiente e imparcial
Presunción de inocencia hasta que se compruebe culpabilidad
Protección contra injerencias en la vida privada, la familia, el domicilio o correspondencia
Libertad de circulación y residencia, salir y regresar a su país
Buscar asilo
La nacionalidad
Casarse y fundar una familia
A la propiedad individual y colectivamente

Libertad de pensamiento, conciencia y religión
Libertad de opinión y expresión
Libertad de reunión y asociación pacífica
Participar en el gobierno de su país, acceso en condiciones de igualdad a funciones públicas
Elegir y ser electo.
Manifestación.
Asociación y organización.
Sindicalización.

Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales se encuentran:

La seguridad social y la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad.

Trabajo y libre elección de su trabajo, protección contra desempleo, igual salario por igual trabajo, así como remuneración equitativa y satisfactoria que asegure la existencia conforme a la dignidad humana.

Descanso, tiempo libre y vacaciones.

Un nivel de vida adecuado para la salud y bienestar (alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicio social necesario), seguro en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y casos independientes a su voluntad. La maternidad e infancia tienen cuidado y asistencia especial.

La educación gratuita y obligatoria, favorecerá la comprensión y tolerancia entre naciones y grupos étnicos, los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos.

Derecho a vivir su vida cultural, hablar su idioma, practicar sus costumbres y tradiciones y a no sufrir ningún tipo de discriminación.

Participar en la vida cultural, artes y participar del progreso científico, protección de intereses morales y materiales que correspondan para ase autor de producción científica, literaria o

artística.

Establecer orden social e internacional para que derechos y libertad proclamados en esta declaración sean efectivos.

Deberes respecto a su comunidad donde se puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

No puede usarse el contenido de la declaración para desarrollar actividades que busquen la supresión de derechos y libertades proclamados en esta declaración.

¿Cuáles son los Derechos Humanos de la Mujer?

Está muy bien eso de los derechos, pero cuando se habla de derechos humanos se incluye también a la mujer, pero las mujeres también tienen derechos especiales para ellas.

Hace unos doscientos años la mujer era considerada como ciudadana de segunda categoría, es decir como una persona que no tenía derecho a la tierra, al voto, a la educación ni a nada. Esta situación problemática en que vivían, no era reconocida por nadie. Con el paso de los años las mujeres empezaron a tratar de que se reconociera la situación en que vivían y poco a poco fueron generando un movimiento social a favor de las mujeres, que las impulsó a pensar, a diseñar su vida y a soñar.

Las mujeres de otros países realizaron una fuerte lucha por que se les permitiera votar para elegir a sus autoridades de gobierno, al igual que lo hacía el hombre. Esa lucha obtuvo sus frutos y las mujeres ganaron el derecho al voto. En el caso de Guatemala fue hasta 1945 que se permitió a las mujeres votar en una elección para elegir autoridades de gobierno.

Durante la segunda guerra mundial las mujeres en Estados Unidos hicieron cargo del manejo de las empresas quedándose a cargo del aparato productivo del país y al volver a tiempos de paz las mujeres volvieron a ser relegadas a sus hogares, convirtiéndose de nuevo en amas de casa.

En el momento en que se proclamó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, las mujeres reclamaron porque en dicha convención no se especificaba algunas situaciones a las que ellas están expuestas. Además era un momento en el que se empezaba a proclamar la igualdad de oportunidades y luchaban porque no se discriminara a la mujer.

En el caso de las mujeres habían logrado ya el empoderamiento de diversos grupos y hacer efectivo los derechos de participación.

En 1979 Naciones Unidas proclamó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, que da un marco jurídico novedoso para promocionar los derechos de la mujer y de las niñas.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres considera que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reafirma el principio de la no discriminación y de la igualdad sin distinción por razón de sexo; proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Además establece que los Estados que han participado en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Tanto esta Convención como la Declaración le dan importancia a la dignidad humana como valor social, contribuye a incrementar el bienestar de la sociedad y de la familia, y fomenta el desarrollo pleno de las potencialidades de la mujer.

Los derechos que aparecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos son consejos o recomendaciones para los países miembros de las Naciones Unidas y éstos tienen la obligación moral de cumplirlos.

La pregunta que nos haríamos es la misma que se hizo una educadora de Jocotán, Chiquimula:

¿Está bien que existan declaraciones, pero no habrá otra forma de obligar a los Estados a respetar los derechos de las personas en forma más efectiva?

Precisamente para eso surgen las Convenciones o Pactos como instrumentos que obligan efectivamente a aquellos países que han expresado su voluntad de comprometerse con cierto tratado. La forma de expresar el compromiso de cada país es por medio de la ratificación mediante la firma de un documento.

Los Estados que ratifican un Pacto o Convenio deben hacer arreglos en las leyes de su país, a efecto de dar cumplimiento a éstos compromisos. En el Pacto de San José se establece que: si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en éste, no estuviera garantizado en las leyes de cada país, los Estados que forman parte de este Pacto se comprometen a adoptar las medidas legales o de otro carácter para hacer reales estos derechos y libertades.

¿Cuáles son los Pactos o Convenios de los que el Estado de Guatemala es parte?

Algunos de los que el Estado de Guatemala es parte y está obligado a cumplirlos son:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”.

Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Convención de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención sobre los Derechos del niño.

Propuesta metodológica

Sesión No. 3

Vida digna y Derechos Humanos

Lo que queremos lograr:

En esta sesión nos planteamos los objetivos siguientes:

Explicar con sus palabras lo que significa los Derechos Humanos.

Mejorar en los grupos las reglas de convivencia humana.

Valorar los Derechos Humanos como parte importante en la vida de las personas.

Conociendo otras experiencias:

Ayer, hoy y mañana:

Objetivo:

Compartir las experiencias de vida de los participantes en relación con la convivencia humana.

Materiales:

Pliegos de papel, marcadores gruesos, masking tape.

Desarrollo:

Utilizamos una dinámica para formar 2 – 3 grupos de trabajo. Les pedimos que se organicen entre ellos. A cada grupo le solicitamos que comenten cómo era antes su relación con otras personas; al terminar esto deben compartir cómo son ahora y preparan un resumen por escrito. El tiempo para esta actividad es de 10 minutos.

Al terminar el trabajo de grupos se comparte en plenaria la síntesis de cada uno.

Reflexionemos juntos:

En plenaria vamos a reflexionar acerca de cómo debe ser nuestra

relación con las personas en el futuro. Para apoyarnos vamos a usar los pliegos de papel que escribió cada grupo y lo que nosotros proponemos para mejorar las relaciones con los demás. Al final tomaremos algunas decisiones para nuestra vida.

Conceptualizando:

Un Mundo Mejor:

Objetivo:

Propiciar la comunicación reflexiva y analítica que permita una mejor convivencia humana, basada en el respeto a los Derechos Humanos por medio del trabajo de grupos.

Material:

Papelógrafos y marcadores

Desarrollo:

Debemos formar 4 – 6 grupos. Cada grupo nombrará un coordinador y un relator para dialogar acerca de cómo deben ser las relaciones entre los hombres para lograr un mundo mejor, es decir para que exista una convivencia humana y tener una vida digna. Esto mismo lo aplicaremos al país. Es necesario que todos participen dando sus ideas y trataremos de que ninguna persona se quede sin opinar.

Empezaremos escribiendo una lista de las actitudes que no favorecen la convivencia y después convertiremos éstas en actitudes positivas.

Seguidamente, estableceremos algunas reglas que permitan una mejor convivencia humana y una vida digna. Como por ejemplo: “el respeto al derecho ajeno es la paz” o “no hagas a otro lo que no quieras que te hagan a ti”. Estas reglas deben ser concretas, y aceptadas por todo el grupo. Para llevar a cabo la tarea podrán disponer de 10 – 15 minutos

En plenaria los relatores dan a conocer los trabajos de grupo y al final se llega a un consenso acerca de las reglas que consideran

más necesarias para tener una vida digna y vivir en un mundo mejor.

En este momento relacionamos los aportes de los grupos con el tema de los Derechos Humanos; para apoyarnos y presentarlos al grupo, preparamos antes del taller algunos papelógrafos con definiciones acerca de Derechos Humanos que aparecen en los contenidos de esta guía. Pedimos a un voluntario que lea el cartel con voz alta y en forma pausada para que conozcan las definiciones y entre todos la analicen.

Se debe llegar a un consenso acerca de la definición que les parece más adecuada y colocarla un lugar visible del salón.

Seguidamente damos a conocer en forma resumida la historia de los Derechos Humanos y el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; es conveniente presentar también las clases de derechos para que los conozcan y comenten en plenaria la importancia de los mismos

Para reforzar este tema podemos utilizar la dinámica que presentamos a continuación:

El Mural:

Objetivos:

Reforzar el tema de los Derechos Humanos por medio de la elaboración de un mural.

Poner a trabajar la creatividad de las personas

Materiales:

Revistas, periódicos, folletos y cualquier otro material que contenga ilustraciones especialmente a colores, tijeras, pegamento, papelógrafos, marcadores, masking tape.

Desarrollo:

Formamos grupos de 4 – 6 personas cada uno. A cada grupo le entregamos la misma cantidad de periódicos, revistas, pliegos de papel, pegamento, tijeras, etc.

Explicamos que la tarea a realizar consiste en elaborar un mural con el tema de los Derechos Humanos, usando recortes y mensajes que se relacionen con las diferentes clases de derechos. El grupo debe darle un nombre atractivo, tomando en cuenta el contenido del mismo. El mural debe ser atractivo por el color, la forma y los mensajes.

Les damos 5 minutos para planificar y ponerse de acuerdo sobre lo que harán en el mural y el mensaje que desean transmitir. También deberán nombrar un relator que tendrá la responsabilidad de contarle a los demás el trabajo que realizaron, el mensaje que escogieron y por qué. Tienen 45 minutos para elaborar el mural.

Cuando todos han terminado colocan los murales en las paredes del lugar. Cada relator presenta el trabajo realizado haciendo énfasis en el mensaje que escogieron. Tiene 1 – 2 minutos para la presentación. Si algún miembro del grupo desea dar alguna información adicional puede hacerlo.

Al finalizar las exposiciones hacemos un comentario del trabajo y pedimos a los participantes que deseen compartir su opinión con los demás, que tomen la palabra.

Se hace un resumen de los Derechos Humanos pidiendo a cada participante que mencione uno, de ser posible, hasta completarlos. Si alguna persona no recuerda ningún derecho se le puede apoyar con los murales

Adquisición de compromisos:

Podemos organizar nuevamente los grupos para que comenten los compromisos que pueden asumir a partir de ese día:

¿Cree usted que todas las personas de la comunidad conocen sus derechos?

¿Qué podemos hacer para dar a conocer sus derechos a todas las personas de la comunidad?

¿A que me comprometo yo para dar a conocer los derechos de

las personas? ¿Qué voy a hacer?

¿A qué nos comprometemos como grupo? ¿Qué vamos a hacer?

¿Quiénes vamos a participar?

¿Cómo lo haremos?

¿Cuándo empezaremos?

¿Con qué contamos para hacerlo?

Sesión No. 4

Derechos Humanos y la legislación en Guatemala.

¿Qué establece la legislación de Guatemala en relación con los tratados internacionales?

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece como principio general que en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preferencia sobre el derecho interno.

Los Derechos Humanos en la Constitución:

¿De quién es la responsabilidad de cumplir con los Derechos Humanos?

Muchas veces cuando nos hacen esta pregunta rápidamente contestamos: ¡¡¡El Estado es el responsable de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos!!!

Eso es cierto, porque así lo establece nuestra Constitución y para muestra unos botones:

La Constitución Política de la República de Guatemala es el marco legal por el que deben regirse todas las demás leyes del país. En esta se incluye los derechos humanos como fundamento, para lograr un Estado democrático en que se respete la dignidad humana y tenga un lugar preferente el respeto a los derechos humanos.

En el Título Primero se establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; siendo el fin supremo la realización del bien común. Agrega que es deber del Estado garantizarle a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

En el artículo 3° se menciona que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona. También se menciona que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, son poseedores de razón y conciencia por lo que deben comportarse fraternalmente con otros.

En el Título II llamado Derechos Humanos contiene cuatro capítulos que establecen los derechos individuales, sociales, deberes y derechos civiles y la limitación a los derechos constitucionales.
¡Qué bonito lo que dice la Constitución!

Podemos darnos cuenta que en nuestra Constitución se contempla los Derechos Humanos estableciendo como deber del Estado garantizar a los guatemaltecos y guatemaltecas su protección y cumplimiento. Se afirma que toda persona tiene derecho a seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para su dignidad y libre desarrollo de su personalidad.

Para lograrlo es necesario que existan una serie de condiciones favorables es decir que se respeten los derechos humanos y se reconozca el beneficio social de éstos, se logre poner en práctica la idea del bien común y se reconozca la importancia del bien social sobre el individual.

¿Qué es el Estado?

Para los usos de esta guía vamos a entender por Estado, el gobierno con sus tres poderes y la sociedad civil organizada.

El Estado lo forma:

Un **gobierno**: Que ejerce el poder político y está integrado tres poderes: Ejecutivo, el legislativo y el judicial.

La **sociedad política**: está formada por los partidos políticos, los movimientos políticos, las asociaciones políticas, etc.

La **sociedad civil**: aquí están las instituciones que tienen representatividad, como por ejemplo: Comités de vecinos, Comité de padres, Asociación de mujeres, organizaciones no gubernamentales, etc.

Con sus propias palabras explique:

¿Qué es entonces el Estado?

¿Está usted formando parte del Estado?

Regresemos a nuestra pregunta:

¿De quien es responsabilidad de cumplir los Derechos Humanos?

¿Verdad que ya no es tan fácil darle respuesta a esta pregunta?

Con relación a los Derechos Humanos la responsabilidad es compartida, pero no de la misma manera. En algunas áreas la mayor responsabilidad la tiene el gobierno, por ejemplo: la educación, la salud, la seguridad, etc.

Tomemos el caso de la educación:

Es responsabilidad de los padres y madres mandar a nuestros hijos e hijas a la escuela, pero el gobierno tiene la responsabilidad de velar porque se den las condiciones necesarias para que haya suficientes escuelas para todos los niños guatemaltecos, que cuenten con maestros, suficientes materiales didácticos y que se

brinde una educación de calidad.

Todos necesitamos estar bien informados de nuestros deberes para cumplirlos adecuadamente y de nuestros derechos para poder exigirlos.

Algunas ideas para defender nuestros derechos:

La Procuraduría de Derechos Humanos, nos da algunas ideas para defender nuestros derechos como personas:

Conozcamos nuestros derechos.

Infórmese de los derechos y responsabilidades que le corresponden como ciudadano de este país.

Si se le está siendo violado un derecho, acuda a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Si vive en un departamento acuda a las auxiliaturas departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Acuda a la Policía Nacional Civil de su localidad.

Acuda a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado o a sus extensiones en los departamentos.

Presente su caso a los medios de comunicación.

Visite o escriba al diputado representante de su localidad.

Visite o escriba a la comisión de derechos humanos del congreso de la República.

Propuesta metodológica

Sesión No.4

Los Derechos Humanos y la legislación

en Guatemala

Lo que queremos lograr:

Nuestros objetivos son los siguientes:

Explicar la importancia de los Derechos Humanos.

Comentar acerca de las leyes del país y su relación con los Derechos Humanos.

No debemos olvidar pedir a los participantes sus aportes acerca de lo que ellos esperan y están dispuestos a dar.

Conociendo otras experiencias:

Noticiero popular:

Objetivo:

Compartir experiencias acerca de las situaciones que se viven en la comunidad en relación con los Derechos Humanos y las leyes del país.

Materiales:

Lápices y hojas de papel media carta.

Desarrollo:

Formamos grupos pequeños de 3 a 4 personas y les solicitamos que cada grupo elabore mensajes en forma de noticias acerca de lo que conocen o saben acerca de los Derechos Humanos y las leyes del país. Cada uno debe buscar un nombre adecuado para cada noticiero como: El defensor de los Derechos.

Solicitamos que preparen la presentación igual como se realiza en un noticiero en la radio o televisión y que utilicen toda su creatividad para organizar la información. El noticiero puede ser en forma

humorística. La actividad debe ser sorpresa para los otros grupos por lo que la preparación deben hacerla en otros lugares. Les asignamos un tiempo de 10 a 15 minutos.

Preparamos una mesa al frente con el mismo número de sillas de integrantes de los grupos, para que desde allí transmitan el noticiero.

Pedimos a los grupos que inicien la presentación en la plenaria. Esta puede ser por orden del número de grupo, por sorteo o por decisión de los integrantes. Para cada presentación les asignamos 5 minutos.

Los participantes debemos estar atentos a las noticias para escuchar la información que presentan.

Reflexionemos juntos:

Al finalizar las presentaciones volvemos a integrar los grupos y con la información recibida comentamos y llevamos a cabo un análisis acerca de la situación. Con este material elaboramos un editorial o comentario con la interpretación de la situación de las leyes y los Derechos Humanos en la comunidad y en el país. Estas editoriales se dan a conocer en plenaria.

Conceptualización:

Ahora veamos cómo aparecen esos derechos en las leyes de Guatemala:

Preguntamos a la plenaria de quién es la responsabilidad de cumplir con los Derechos Humanos, para que los participantes mencionen lo que ellos consideran y creen. Debemos orientar la discusión dando información de lo que establece la Constitución. Es conveniente que utilicemos el pizarrón o un papelógrafo para anotar las ideas más importantes.

Debemos hacer énfasis en que también existen otros que son responsables de cumplir con los derechos como la sociedad civil y

las mismas personas.

Antes del taller preparamos un papelógrafo con una definición sencilla del Estado y quienes lo integran, para explicarlo al grupo. Con participación de todos y todas realizamos una lluvia de ideas para detectar y analizar cuales son las obligaciones del Estado, de la sociedad y de las personas individuales para cumplir con los derechos. El educador o bien una de las personas del grupo, pueden ir anotando los aportes en una hoja de papel.

En este momento nos hacemos la siguiente pregunta:

¿Cómo podemos defender nuestros derechos?

Para apoyarnos presentamos un cartel con información acerca de cómo defender nuestros derechos, que preparamos antes del taller; tomamos como base la información que aparece en los contenidos de esta guía. Pidamos a los participantes que den sus ideas al respecto, pero siempre orientando la discusión y tratando de llegar a conclusiones.

Con esta información sugerimos llevar a cabo la siguiente actividad:

Sociodrama:

Objetivo:

Representar hechos de la vida real que muestren elementos para el análisis de la responsabilidad en el cumplimiento de los derechos y sobre cómo podemos defenderlos.

Material:

Ninguno

Desarrollo:

Organizamos grupos de 6 – 8 integrantes y les pedimos que preparen un sociodrama acerca de cuál es la situación de los Derechos Humanos en la comunidad, resaltando el papel y responsabilidades del Estado, la sociedad y de personas individuales.

Explicamos que la historia debe tener un principio y un final, varios personajes que se encargarán de diferentes actuaciones. En cada grupo decidirán quienes representarán a los personajes. Nuestra tarea principal es motivar a las personas para que participen.

En los grupos hacen comentarios acerca de lo que los integrantes conocen del tema, cómo lo entienden y cómo lo han vivido. Entre todos planifican la representación que harán y escogen un nombre que transmita un mensaje para la representación. También pueden ponerle nombre al grupo.

Les comunicamos que pueden escoger lugares diferentes para trabajar pues así logran que la historia resulte una sorpresa para los demás. Cuando esté lista la historia deben realizar un pequeño ensayo. El tiempo para preparar el sociodrama es de 15 - 20 minutos.

El tiempo para la presentación es de 5 minutos.

Recomendamos a todos hablar con voz clara y fuerte para que sean escuchados, deben moverse, hacer gestos para lograr una actuación que convenza y tratar de no dar la espalda al público. También pueden utilizar, materiales u objetos que encuentren en el lugar y es recomendable escribir rótulos para identificar las instituciones o personajes importantes.

Al finalizar las presentaciones reflexionamos y compartimos ideas acerca de cómo cumplir con los derechos y las responsabilidades de cada organismo en el cumplimiento de los derechos. Esto lo hacemos con el propósito de colectivizar el conocimiento y reforzar los conocimientos adquiridos.

En plenaria podemos comentar acerca de lo siguiente:

¿De quién es la responsabilidad de cumplir con los Derechos Humanos?

¿Qué instituciones en nuestra comunidad tienen relación con el cumplimiento de Derechos Humanos?

¿Qué instituciones cree usted que pueden ayudar en el tema de Derechos Humanos?

¿Con quienes podemos hablar?

Adquisición de compromisos:

Este es el momento más importante pues se trata de que todos asumamos compromisos. Se trata de realizar acciones que en forma individual o grupal podamos realizar. Para ayudarlos podemos preguntar:

¿Qué compromiso como persona podemos asumir para cumplir con los Derechos Humanos?

¿Qué compromiso podemos asumir como grupo?

¿Qué vamos a hacer?

¿Quiénes vamos a participar?

¿Cuándo lo vamos a hacer?

¿Cómo lo vamos a hacer?

¿Con qué contamos para hacerlo?

Capitulo II.

Conociendo los Derechos de los Niños y las Niñas

2. Derechos de la Niñez

¡LOS NIÑOS Y NIÑAS TIENEN DERECHO A TENER DERECHOS, A GOZARLOS Y EL DEBER DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS OTROS NIÑOS Y NIÑAS Y LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS!

Sesión No. 5

Visión de Niñez

**“Depende,
todo depende,
de cómo se vea
todo depende”.**

**Fragmento de la canción “Depende”
Grupo Jarabe de Palo**

Todos y todas tenemos nuestras propias formas de ver la vida. Así tenemos nuestras propias ideas sobre nuestros padres, sobre nuestros hijos, sobre la amistad. También tenemos nuestras propias ideas sobre la realidad.

Estas ideas se han ido construyendo a partir de nuestras experiencias de vida, de la forma en que fuimos criados y criadas. Fuimos influenciados por la forma de ver el mundo que tenían nuestras familias, de nuestra comunidad. Estas ideas las hemos ido construyendo y juntando en nuestro interior durante toda la vida.

Así tenemos ideas particulares sobre los niños y las niñas, tenemos formas particulares de verlos y pensarlos.

Se ha puesto usted a pensar:

¿Quiénes son los niños y las niñas?

¿Cómo son vistos los niños y las niñas en nuestra comunidad y en nuestro país?

¿Cuáles son las maneras más importantes como se ve a la niñez?

Un educador, participante a un encuentro de reflexión nos comenta acerca de cómo se ven los niños y las niñas en su comunidad:

“Una de las maneras más comunes de ver a la niñez en nuestra comunidad y nuestro país, es verlos como objetos lo

que provoca que en la comunidad le demos poca valoración, les demos menos importancia, los tratemos como adultos pequeños, los consideramos incapaces, tontos, fastidiosos. Ver a la niñez como sirvientes”. Aquí se aplica el dicho popular que dice: “De lo que habla la boca, abunda en el corazón...”

Ver al niño y niña como objetos:

¿Cuáles son las bases de esta forma de ver a la niñez?

Ver a los niños y niñas como incompletos:

Muchas veces hablamos sin pensar. Pero de la forma en que nos referimos a la niñez refleja la manera en que la pensamos. Por ejemplo ha oído usted decir en los buses o en conversaciones de adultos, refiriéndose a los niños y las niñas: Esos pedacitos de gente, hay mi pedacito de gente o bien ¡Quítate de aquí pedazo de gente!

¿En que se basa esta idea?

Crear que los niños y niñas todavía no son personas porque son pequeños; que por ser incompletos no piensan, ni razonan, que hablan por hablar, sin saber lo que quieren. El ver a los niños de esta manera por parte de los adultos tiene como consecuencia que no se les dé importancia como personas, sino como objetos que bien pueden agradar o molestar.

¿ Qué piensa usted?

¿Los niños y niñas son pedazos de gente?

El niño no entiende con palabras:

¿En que se basa esta idea?

Esta idea lleva a muchos adultos a justificar el maltrato infantil

como forma de educar y hacer que los niños y niñas obedezcan. Los adultos queremos que los niños y niñas se comporten como adultos pequeños, olvidando que ellos y ellas aprenden de estar observando, tocando, siguiendo ejemplos, probando, etc.

Ha oído usted decir a algunos adultos: ¡Mire usted este niño es tan tremendo que sólo con el chicote en mano hace caso!

En el mercado oímos a una señora que decía: “Fíjese doña Rosario que yo ya le dije a mi hija mira hija, vos ya estás grande, ya entendés con palabras, ya no hay necesidad de estarte pegando”.

Usted que piensa...

¿Es necesario que los adultos le peguen a los niños y las niñas?

¿Será que si los niños y niñas se acostumbran desde pequeños a golpes cuándo sean grandes, sólo entenderán con golpes?

¿Será que si los niños y niñas se acostumbran desde pequeños a palabras suaves y cariño, entenderán así cuando sean grandes?

¿Será que los niños y niñas entienden sólo con chicote?

El niño y niña tiende a lo negativo:

¿En que se basa esta idea?

El niño molesta, hace problemas por cualquier motivo, interrumpe, pelea, llora y sólo quiere jugar. La consecuencia que tiene esta idea en los adultos es que piensa que lo más importante es corregir, en cualquier forma, para que el niño no vaya por mal camino.

Ha oído usted a algunos adultos y adultas decir: ¡No seas

shute! ¡no te metas en platicas de adultos! , ¡vos no sabes nada! ¡Vos sólo muladas decís!,

¿Será que los niños no saben nada?

Los niños y niñas están en proceso de formación:

Esta idea se basa en:

Los niños y niñas son el futuro del país y la comunidad. Lo importante es ver el futuro, el presente no importa.

Esta es otra idea que se oye acerca de la niñez es: ¡Cuando Crezcas, vas a saber! ¡Algún día vas a entender!

¿Qué piensa usted? ¿Será que los niños y niñas son solo el futuro?

¿Qué consecuencias tendrá ver a la niñez únicamente como futuro?

Ver a los niños y niñas como propiedad de los adultos:

Esta idea se basa en creer que los niños y las niñas nos pertenecen y usamos esa propiedad como nos plazca.

Cuando un padre o madre esta jalando o golpeando a su hijo o hija en la calle. Cuando alguien se mete a decirle: no le pegue al niño señora o señor; no lo trate así. ¿Qué contestan algunas veces las madres y los padres?

¡Usted no se meta!, ¡No sea shute! Además es mi hijo(a) y yo, tengo el derecho de hacer con el (o ella)lo que me plazca.

¿En que se basan para decir esto?

Creer que a los niños son inferiores a los adultos:

¿En que se basa esta forma de tratar a los niños y las niñas?

Ver a la niñez nada mas como una etapa pasajera y que su

única función es servir de paso como preparación para llegar a ser adultos.

Por eso algunas veces oímos decir a los adultos: ¡Vos no vales nada!, ¡Pero si vos solo sos un patojo!, ¿ y por qué te vamos a creer a vos si sos solo un patojo mucoso?

La nueva visión de niñez:

**Los niños y niñas son
personas como los adultos
presencia de Dios en el mundo
y garantía de la humanidad.**

La pregunta que a uno o una le viene a la mente es:

¿Será que es posible cambiar esta forma de ver a la niñez en mi comunidad?

¿No será que es algo muy difícil y que lleva tanto tiempo que ya no lo vamos a poder ver?

Una reflexión interesante al respecto nos la da Cecilia Alfaro al decir que “Si bien es cierto que los patrones culturales dentro de los que vivimos tienen fuertes raíces en las tradiciones y costumbres de nuestras propias familias, también es cierto que son modificables, se pueden transformar a corto, mediano y largo plazo. Es decir la cultura cambia porque las personas la hacemos cambiar”.

Y ¿cuál sería esa nueva forma de ver a la niñez?

Una nueva cultura de infancia incluye una nueva cultura de adultez, que permita ser sujetos de opinión.

Ver a los niños y niñas como sujetos:

Ver a los niños y niñas como sujetos significa verlos como seres humanos, como personas con sentimientos y emociones propias, con capacidades y potencialidades.

Como nos manifiesta Céspedes, “los niños y niñas son, desde su nacimiento, personas con derechos y deberes y que también tienen la capacidad de apoyar a la construcción de la humanidad; es decir, sujetos con capacidad de crear, pensar, opinar e involucrarse, lo que hace de ellos personas con derechos y deberes, merecedores de respeto”.

Ver la niñez como una etapa diferente al resto de etapas de Vida:

Reconocer que los niños y niñas tienen necesidades, intereses, capacidades y potencialidades propias que los hacen diferentes de los adultos y que por lo tanto necesitan que se les trate de una manera adecuada a la edad y características que poseen.

Ver la niñez como presente y futuro:

Los niños y niñas no son sólo el futuro, ¡Si no, no estarían vivos!, como dijo un educador de San Juan La Laguna.

Los niños y niñas son el presente y el futuro de nuestra comunidad. El futuro de los niños y niñas de nuestra comunidad depende de lo que le demos en el presente. Y nosotros los adultos, le debemos a los niños: ¡Lo mejor que podamos darles!.

Los niños y niñas sienten y piensan:

Los niños y niñas son seres humanos y por lo tanto, como escribió un adolescente: ¡todo ser humano siente lo que le hacen!

Algunas veces como adultos nos referimos a un niño, niña o adolescente diciendo: ¡No tiene nada de madurez!

Aunque muchas veces comparamos su madurez con la de un adulto, olvidando que cada etapa de la niñez tiene su propia madurez y no podemos pedirle a un niño de 8 años, que tenga

la madurez de un muchacho de 20.

De la visión a la cultura:

La cultura es un conjunto de elementos relativos a la persona, que orientan sus acciones, la toma de decisiones, sus comportamientos y reacciones ante la vida.

Este conjunto de elementos está conformado por la imagen que los sujetos tienen de sí mismos, de los otros y del mundo en que se mueven. También forman parte de la cultura las ideas, los valores, las normas, los criterios y los principios morales.

Cuando muchas personas, muchas familias en una comunidad, muchas comunidades en un país, tienen una forma particular **de ver, pensar y tratar a la niñez**, van construyendo una cultura particular en relación a ella.

Una cultura que se refleja en la manera en que tratamos a los niños y las niñas en nuestra vida cotidiana: en la familia, en la escuela, la calle, etc.

Propuesta metodológica

Sesión No. 5

Visión de Niñez

Para integrarnos más:

Los segundos:

Objetivo:

Promover la integración de las personas en un grupo, creando un ambiente de animación.

Desarrollo:

Invitamos a los participantes a colocarse de pie formando un círculo. Dígales que vamos a hacer una actividad de retos. Contamos cuantos y cuantas participantes hay y vamos a tener un segundo para darle un apretón de manos a cada participante. Por ejemplo: si somos 20 participantes, vamos a tener 20 segundos para dar 20 apretones de mano. Después de dar los apretones de mano, podemos continuar tocándonos el hombro, el brazo o la cabeza.

Al final vamos a dar un abrazo a cada uno. Y debemos motivar a que le digamos unas palabras de bienvenida al otro u otra. Este abrazo debe darse sin poner límite de tiempo.

Conociendo otras experiencias:

Recordando mi niñez:

Objetivo:

Facilitar que los participantes recuerden su niñez y hagan una valoración de esas experiencias, reconociendo como afecta a los niños y las niñas, durante toda la vida, la forma como son tratados por los adultos.

Materiales:

Hojas de papel, lápiz o lapicero.

Desarrollo:

Facilitamos a cada participante una hoja y un lápiz. Luego les indicamos que vamos a desarrollar una actividad de recordar. Vamos a traer a nuestra memoria un recuerdo feliz y un recuerdo triste o no muy feliz, en el que nos sentimos ignorados, rechazados o despreciados.

Es importante que recordemos a los y las participantes que la situación que vamos a recordar, la vivimos por las acciones o actitudes de un adulto o adulta hacia nosotros o nosotras. Para esto tenemos 10 minutos.

Invitemos a los y las participantes a recordar todo lo que puedan de esa experiencia de vida, preguntando:

¿Cómo se sintió?

¿Qué fue lo que hizo en ese momento?

¿Qué consecuencias tuvo en su vida esa experiencia?.

Reflexionemos juntos:

Compartiendo en grupo:

Objetivo:

Facilitar un espacio para compartir experiencias y reflexionar con relación a la visión de niñez y juventud y cómo se refleja en las conductas de los adultos.

Materiales:

Papelógrafos, masking tape, marcadores.

Desarrollo:

Vamos a facilitar que los y las participantes se agrupen en parejas o grupos de tres. Los motivamos para que compartan, sus recuerdos

con la pareja o con el grupo, tratando de apoyar a personas cuyos recuerdos sean muy fuertes.

Invitamos a los participantes a que reflexionen y escriban sus ideas en papelógrafos sobre:

¿Qué ideas con relación a los niños y las niñas creemos nosotros, que tenían los adultos y adultas, que nos hicieron vivir el momento feliz y el triste?

Para reforzar esta pregunta comentamos:

¿Qué valoración creemos nosotros y nosotras que tenían de los niños y las niñas?

¿Cómo pensaban a los niños y las niñas esos adultos?

Facilite que las ideas que surjan de este momento sean compartidas para todo el grupo.

Conceptualizando:

Motivando la participación de todos y todas y a partir de lo que los grupos han aportado vamos a agrupar todas aquellas ideas que tengan relación entre sí; tratando de llegar a conclusiones o acuerdos.

Para motivar esta participación, podemos preguntarle al grupo:

¿Qué maneras de ver a la niñez, identificamos en lo que hemos compartido?

¿Cuál es la idea de ver a la niñez que más abunda en nuestra comunidad y nuestro país?

Posterior a esto podemos compartir o reforzar en los y las participantes las dos ideas básicas de ver a la niñez y sus efectos en la forma en que son tratados o tratadas:

La niñez como objeto.

La niñez como sujeto.

Para poder llevar a cabo esto puede apoyarse en el contenido de la guía sobre visión de niñez. Si en su institución o el lugar donde trabaja tiene los recursos necesarios, puede sacar unas cuantas copias para que los participantes las lean y discutan en grupos. Si no se cuentan con los recursos, podemos preparar con anticipación, un papelógrafo, con las ideas centrales o más importantes sobre el tema de visión de niñez y juventud.

Adquisición de compromisos:

Vamos a invitar a los participantes a que formen grupos de 4 - 6 personas y reflexionen:

La visión de niñez y juventud que debemos promover en la familia, la escuela, la comunidad y el país es: ¿La niñez como objeto o la niñez como sujeto?

¿Qué compromisos individuales podemos asumir desde nuestros espacios?

¿Qué compromisos grupales podemos asumir desde nuestros espacios en donde nos relacionamos con niños y niñas, a partir de lo que hemos reflexionado y aprendido en este taller?

¿Cómo podemos promover una nueva visión de niñez?

¿Cuándo vamos a empezar?

¿Con qué contamos para llevar a cabo las actividades?

Para poder presentar los resultados de los grupos, motivamos a los participantes que preparen un sociodrama, una canción, un cuento, un refrán, una poesía o en forma de presentación oral.

Otras técnicas:

Modelado:

Objetivo:

Sondear a los participantes sobre sus ideas particulares con relación a la niñez y su efecto en las conductas que tomamos para con ellos y ellas.

Materiales:

Hojas de papel, pliegos de papel, marcadores

Desarrollo:

Facilite que los y las participantes, tengan una hoja de papel en blanco. Dígalos que vamos a hacer un símbolo que represente lo que para ellos es un niño o una niña. Para hacer la figura deben utilizar el papel doblándolo o cortándolo. Cada figura debe llevar un mensaje acerca de lo que significa la niñez. Para esto les damos 5 minutos.

Posterior a esto cada persona presenta su figura y explica porque cree que esta representa a la niñez.

Escribimos en un papelógrafo o en el pizarrón, las ideas que recogen el consenso de los participantes relacionadas con la visión del niño como sujeto.

Comparta con los participantes las ideas de visión de niñez: como sujeto y como objeto, que aparece en el material de apoyo.

Seguidamente podemos invitar a los participantes a adquirir compromisos individuales y colectivos.

Los dichos:

Objetivo:

Facilitar el intercambio de experiencias y reflexiones acerca de cómo son vistos los niños y las niñas en la familia, la escuela, la comunidad en general y como se refleja esto en el lenguaje y en las conductas hacia ellos y ellas.

Desarrollo:

Invitar a los participantes a integrarse en grupos de 4-6 personas. Repartir a cada grupo varias tiras de papel en las cuales se les invita a que escriban algunos dichos o frases que se usan, refiriéndose a los niños y las niñas, en la familia, la escuela y la comunidad. Para esto van a tener 10 minutos.

Se puede poner unos ejemplos:

En la familia:

“Yo tengo el derecho de tratarte como me da la gana, porque sos mi hijo o mi hija”.

En la escuela:

“Aquí se lo traigo con todo y orejas”

En la comunidad:

“Esos patojos mocosos como molestan”

Cuando los grupos hayan terminado de pensar y escribir los dichos o frases; invitarlos a reflexionar:

¿En que ocasiones se usan estos dichos o frases refiriéndose a los niños y las niñas?

¿Qué ideas con relación a los niños y las niñas reflejan estos dichos o frases?

Para esto los grupos tendrán otros diez minutos.

En plenaria los grupos presentarán sus dichos y sus reflexiones, pudiendo los otros participantes agregar otras ideas.

Después de esto compartir con los participantes las ideas principales sobre visión de niñez, que aparece en esta guía; haciendo énfasis en ver a los niños y niñas como sujetos. Para lograr esto se puede preparar en unos papelógrafos, acetatos, etc. las ideas principales.

Si es posible y se cuenta con los recursos se puede sacar algunas fotocopias del material sobre visión de niñez que se encuentra en esta guía, para que los participantes la lean y reflexionen por

grupos.

Facilitar que los participantes adquieran compromisos individuales o grupales con relación a la visión de niñez.

Sesión No.6

Situación de la Niñez en Guatemala

¿Quién es un niño y niña?

Se entiende por niño y niña a todo ser humano, desde su concepción y hasta los dieciocho años de edad.

¿Y qué pasa con los niños?

¡Qué lindo sería que nuestros niños y niñas pudieran tener dicha y felicidad todos los días del año! Sería hermoso, pero lo que sucede es todo lo contrario: actualmente la niñez guatemalteca atraviesa por una difícil situación en casi todos los ámbitos lo cual evidencia la poca sensibilidad y compromiso de la sociedad y del Estado para asumir el reto de procurar el bienestar y desarrollo integral de ese vulnerable e importante sector de la sociedad.

Se afirma que en América Latina el grupo de población más vulnerable son los niños y niñas, lo cual se confirma si vemos los indicadores sociales.

En el caso de Guatemala, en 1994 la población menor de 18 años era el 51.6 % del total del país, esto quiere decir que más de la mitad de la población está formada por niños y adolescentes; además esta característica plantea una serie de importantes demandas, para la estructuración y distribución de servicios gubernamentales, provenientes de las necesidades educativas, recreativas y de atención en salud para éste grupo de edad.

En los diferentes períodos de gobierno se han planteado políticas

públicas y líneas de acción dirigidas a los sectores de población más vulnerables, pero en la práctica no ha existido acciones concretas para estos grupos, ni se ha centrado la atención hacia éstos lo que indudablemente se refleja en los índices de desarrollo humano del país.

De acuerdo con el Informe “Guatemala, el rostro rural del desarrollo humano 1999” de PNUD, la situación de las mujeres, de los niños y niñas es más difícil en términos generales.

La situación de pobreza en que vive un buen sector de la población, da como resultado que las condiciones en que viven los niños, niñas sean alarmantes pues un importante grupo de éstos crecen en la pobreza, lo que tiene consecuencias negativas para su desarrollo físico y personal. El subempleo y los bajos salarios de la mayoría de las familias guatemaltecas, da como resultado que los ingresos no alcanzan para cubrir las necesidades mínimas de vida y por lo tanto las familias viven en condiciones de precariedad social y en los límites de sobrevivencia.

Como resultado de esta problemática, miles de niños se ven obligados a trabajar para ayudar a la subsistencia familiar, por lo tanto dejan la escuela y se convierten en mano de obra mal pagada que únicamente vendrá a reforzar el círculo de la pobreza. Además por las condiciones de desventaja en que se da, la corta edad de los niños, la falta de maduración de sus capacidades y facultades, el trabajo infantil se convierte en una brecha para su desarrollo.

Por otra parte, la escasa información acerca de los derechos de los trabajadores los convierte en niños y niñas más vulnerables, mientras que las mismas condiciones de explotación laboral infantil en que viven los mantiene alejados de la escuela por lo que no logran elevar su nivel educativo.

¿Cuáles son las condiciones de salud ?

La desnutrición es una de las causas más importantes que ocasiona la muerte de millones de niños en todo el mundo y

además es la causa de que muchos niños no desarrollen completamente sus capacidades intelectuales, se enfermen con mayor frecuencia y sí sobreviven, llegan a la edad adulta con discapacidades mentales o físicas permanentes.

Según publicaciones de prensa, el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá -INCAP-, plantea la necesidad de establecer programas de seguridad complementaria, focalizando en las regiones en las que este problema es más agudo ya que Guatemala se ubica en el primer lugar en desnutrición crónica infantil en América Latina. Se estima que en el país aproximadamente un 80% de los niños padece algún grado de desnutrición, causado por la pobreza en que viven las familias. El principal impacto de la desnutrición en la niñez se manifiesta en el bajo peso al nacer, retardo en el crecimiento con relación a su edad lo cual tiene consecuencias en su desarrollo integral.

En relación con la salud los niños también encuentran grandes dificultades debido a que en términos generales la población vive en condiciones higiénicas inadecuadas, mala nutrición y el sistema de salud cubre a un limitado sector de la población, especialmente en las áreas urbanas del país.

Los niños y niñas también enfrentan problemas nutricionales por la baja ingesta proteico calórica, deficiencia de vitamina A y deficiencia de yodo y hierro. Con la caída de los ingresos reales las familias pobres modificaron su patrón de consumo y están adquiriendo productos más baratos que causan deterioro en la nutrición de sus hijos.

En 1994, la mortalidad de la población infantil se debe a enfermedades diarreicas 30%, infecciones respiratorias agudas 23%, enfermedades perinatales 20%, y desnutrición. Estas enfermedades y muertes podrían ser evitadas si existiera una adecuada atención en salud primaria.

¿Cuáles son las condiciones de educación?

Respecto a la educación, ha venido realizándose esfuerzos por ampliar la cobertura educativa especialmente del nivel de educación

primaria; sin embargo, aún existen grandes grupos de niños y jóvenes que no tienen acceso a la educación en sus diferentes niveles y por lo tanto, no logran ejercer su derecho a la educación.

En cuanto a las niñas estas se encuentran en situación de desventaja respecto de los niños pues son marginadas de la educación, son relegadas a los cuidados de la casa y se espera que a pronta edad pase a formar un hogar, razón por la que los padres de familia no consideran necesario que las niñas asistan a la escuela.

En un documento acerca de la situación de la niñez se concluye que en Guatemala los grandes olvidados, los más excluidos de los beneficios de la ciencia y la tecnología son los niños pues son éstos los que más sufren la falta de estímulos materiales y morales.

Esta situación pone de manifiesto la falta de implementación de políticas públicas por parte del Estado que permitan que todos los niños y niñas sin discriminación puedan gozar del derecho a la educación.

¿Cómo se protege a los niños?

En las diferentes familias del país, se imagina usted cuántos niños y niñas sufren día a día golpes, abusos, abandono y todo tipo de maltrato. Esta es una práctica que prevalece en la mayoría de hogares guatemaltecos, que se acrecienta por la creencia popular de que hay que educar a los hijos “en una mano pan y en otra garrote”, porque “al entendido por señas y al rústico a leñazos”. Además los niños “son de uno” y lo que pasa en el hogar a nadie más le debe importar pues “la ropa sucia se lava en casa”.

Acerca de las adopciones

Otro tema preocupante con relación a la situación de los niños y las niñas en Guatemala es el de las adopciones.

Aunque el sentido de este derecho es brindar al niño o niña que haya experimentado situaciones muy duras en su vida, como el hecho de no tener familia o que la familia se niegue a cuidarlo, una familia en la cual pueda desarrollarse adecuadamente, en Guatemala hay entre 23,000 a 25,000 niños y niñas que viven en instituciones, de los y las cuales algunos tienen “declaratoria de abandono” y por lo tanto podrían ser adoptados.

Sin embargo la mayoría de niños y niñas adoptados en Guatemala no provienen de estas instituciones, sino más bien de la entrega directa de los padres o de los que se presumen que son.

Esto significa que la intención del derecho de la adopción de los niños y niñas, más bien está siendo encaminado no a darle una familia adoptiva al niño y niña para su desarrollo y bienestar, sino a darle a la familia un niño. Es decir, primero se piensa en las exigencias de los padres y no en las necesidades del niño o niña.

De las conclusiones emanadas de un estudio la mayoría de las adopciones se hacen por pobreza, de manera que las familias entregan a sus hijos e hijas principalmente debido a que no cuentan con los medios materiales necesarios para sostenerlos adecuadamente y el Estado no crea programas de asistencia y apoyo a las familias para que los niños y niñas no sean separados de sus padres por razones puramente económicas.

Otra situación que hace más fuerte el problema es que las leyes en Guatemala en relación a las adopciones es muy débil y todavía no se ha aceptado la Convención de la Haya donde se establece una cooperación entre los países para garantizarle a las niñas y niños adoptados su real bienestar.

A continuación se presenta una síntesis de los principales indicadores para la población infantil, que nos da una idea clara de la situación en que vive la niñez del país.

La niñez en Guatemala

¿Cuántos son los niños, niñas y adolescentes en Guatemala?	51.6% de los 10.3 millones son menores de 18 años.
¿Quiénes son?	Mayoría de población pertenece a uno de los 21 grupos etnolingüísticos de ascendencia maya.
¿Son el presente y el futuro?	83% de 5.4 millones de niños, niñas y adolescentes crecen en pobreza.
¿Tienen lo que necesitan para desarrollarse?	Ocho de cada diez niños son desnutridos.
¿A cuántos dejan morir?	52 niños de 1,000 mueren antes de los 5 años.
¿Cuántos están trabajando?	Cerca de 500,000 niños y adolescentes entre 10 y 17 años trabajan, esto significa que el 16% de la fuerza de trabajo son menores de 18 años.
¿Cuántos van a la escuela?	Solamente el 70% de los niños entre 7 y 12 años cursan la primaria.
¿Cuántos son víctimas del conflicto armado?	Treinta y seis años de guerra civil dejaron 150,000 víctimas, 50,000 personas desaparecidas, Un millón de refugiados, 200,000 huérfanos y 40,000 viudas.
¿Cuántos están privados de libertad?	Muchos niños y niñas son privados de la libertad por pobreza o por el simple hecho de andar en la calle, lo cual puede confirmarse viendo las estadísticas. La mayoría de los casos son por estar abandonados o por andar en la calle.

Fuente: Proyecto DIGEEX-GTZ Ayuda a los Niños de la Calle de Guatemala, 1998.

Talvez los tiempos sean difíciles para la mayoría, sin embargo, cuando la noche es más oscura, las estrellas brillan con mayor intensidad, no las perdamos de vista porque esas estrellitas son nuestros niños y niñas, personas con derechos que merecen ser felices siempre, para poder ser la verdadera esperanza de

Guatemala.

Propuesta metodológica

Sesión No. 6

Situación de la Niñez

Para integrarnos más:

El Mensaje Escondido:

Objetivo:

Fomentar la capacidad de iniciativa e integración de grupos

Materiales:

Piezas de cartulina o de papel periódico, marcadores de colores, tijeras, lápiz, regla y bolsas de papel manila.

Desarrollo:

Antes del taller buscamos en la parte de contenidos de esta guía algunas ideas que podemos convertirlas en mensajes positivos acerca de los niños. Escribimos un mensaje en cada pieza de papel. El número de mensajes debe ser igual a la cantidad de grupos que queremos formar en el taller.

Al tener escritos los mensajes en cada pieza de papel, se hacen algunos trazos con el lápiz y la regla formando las figuras del rompecabezas. Se cortan las piezas y se coloca cada mensaje en una bolsa. Se toman dos piezas del rompecabezas número 1 y se colocan en la bolsa del número 2, las del número 2 se colocan en la bolsa 3 y así sucesivamente, para que los participantes tengan que buscarlas en los grupos.

Al empezar el taller formamos grupos utilizando alguna de las técnicas que aparecen en esta guía o que usted conozca.

Les comunicamos que cada grupo debe nombrar un embajador,

que es la única persona que puede moverse de su lugar para observar a los otros grupos y se le permite hablar con los demás embajadores. Los demás integrantes del grupo no pueden moverse del lugar.

A cada grupo le entregamos una bolsa que contiene un rompecabezas que deben armar entre todos. Cuentan con 3 minutos para armarlos y nosotros damos la señal para que todos inicien al mismo tiempo.

Vamos a observar cuidadosamente la actuación de cada grupo para detectar si están cumpliendo las instrucciones.

Cuando todos hayan encontrado las piezas que hacían falta y armado el rompecabezas, se reflexiona acerca de la dificultad que encontraron al armarlo, las emociones que sintieron; además se les pide que comenten el contenido de los mensajes y lo relacionen con la vida real.

Conociendo otras experiencias:

Gráfica Generadora:

Objetivos:

Obtener la opinión de un grupo sobre la situación de la niñez.

Compartir las experiencias de vida de los participantes.

Materiales:

Pliegos de papel o cartulina, marcadores, pegamento y crayones. También pueden utilizarse recortes de periódico o revistas.

Desarrollo:

Previo al taller dibujamos o usamos recortes de periódico para armar una gráfica o un cartel que muestre la situación difícil que viven los niños en el país.

La gráfica debe dar a conocer la situación real de la niñez y debe tener como característica principal poder llegar a la sensibilidad de las personas.

En plenaria pedimos que observen la gráfica por unos minutos; solicitando a algunos de los participantes que describan lo que ven.

Reflexionemos juntos:

Pedimos a los participantes su opinión al respecto y que hagan una interpretación del mensaje que da a entender la gráfica, anotando sus ideas y opiniones.

Regresando al trabajo en grupos, reflexionamos:

¿Por qué creemos que la situación de la niñez está así como aparece en la gráfica?

¿Qué cosas han pasado para que la situación de la niñez esté así?

¿Creemos que los niños y niñas en nuestra comunidad están en una situación igual o peor?

Conceptualización:

En este momento damos a conocer los contenidos que aparecen en la guía en relación con la situación de la niñez en Guatemala y podemos presentar el cuadro resumen acerca del mismo tema, para introducir al grupo en esos conocimientos. Sin embargo, necesitamos conocer cuál es la situación en nuestra propia comunidad y para eso vamos a realizar la actividad siguiente.

Diagnóstico:

El diagnóstico acerca de la situación de la niñez en las comunidades es importante pues así podremos tener un conocimiento real de las condiciones en que viven los niños y niñas.

Vamos a realizar un diagnóstico de la situación de la niñez en la comunidad. Para facilitar esta tarea y para que todos y todas participen el educador puede organizar grupos de trabajo, asignándoles algunos aspectos del diagnóstico.

A continuación presentamos un instrumento para recolectar la información.

En este diagnóstico es conveniente averiguar los aspectos siguientes:

Población:

- Cuántos niños y niñas hay en la comunidad.
- De qué edades son.
- A qué grupo étnico pertenecen.

Salud:

- Cuántos niños y niñas son atendidos en el puesto o centro de salud
- Cuántos niños y niñas han sido vacunados en los últimos 6 meses
- Cuántos niños y niñas discapacitados hay en la comunidad
- Reciben estos niños y niñas alguna atención médica
- Cuántos niños y niñas mueren antes de los 6 años

Educación:

- Cuántos niños y niñas están inscritos en la escuela.
- Cuántos niños y niñas no están inscritos en la escuela.
- Cuántos niños y niñas terminan el 6º grado.
- Cuántos niños y niñas abandonan la escuela.
- Por qué abandonan la escuela y a que se dedican.
- Cuántos niños y niñas que trabajan asisten a la escuela.
- Cuántos niños y niñas que trabajan hay en la comunidad.
- Cuántos niños y niñas mayas no están estudiando.

Situación familiar:

- Cuántos niños y niñas huérfanos hay en la comunidad y con quien viven.
- Cuántos niños y niñas están sufriendo maltrato infantil.
- Cuántos niños y niñas están siendo prostituidos.

Nosotros podemos sugerir otras preguntas para recabar la información adicional que no aparece en esta lista. Con estas preguntas, las personas pueden realizar una encuesta o entrevistas a las diferentes personas que viven en la comunidad.

Es conveniente que llevemos a cabo el diagnóstico previo a la sesión No 8, para que todos tengamos a la mano datos actualizados. Los resultados debemos de darlos a conocer en el taller.

Sesión No.7

La situación de la niña en Guatemala

**Las marginadas dentro de los marginados,
Las negadas dentro de los negados,
Las niñas de Guatemala.**

Hemos estado reflexionando sobre la situación de la niñez en Guatemala. Hemos identificado sus necesidades y sus carencias. Y si la situación de los niños está mal... ¿Cómo estará la de las niñas?

Por condiciones que se han ido dando a través de la historia las mujeres y las niñas han sufrido y sufren aún, discriminación en sus derechos humanos.

La visión de la niña:

Esta situación de la niña se ha ido construyendo por la visión que tenemos acerca de ella y algunas costumbres de una cultura machista y excluyente.

Recordemos algunas:

Crear que la niña está presente cuando se habla del

niño.

La mayoría de estadísticas con relación a la situación de los niños, incluye de una vez a la niña.

Si bien es cierto la etapa que viven los niños y la niñas es la misma, existen diferencias de tipo cultural, circunstancial y de desarrollo personal que hacen necesario identificar la situación específica que están viviendo las niñas en nuestro país, establecer estadísticas sobre esta y crear programas de atención a sus necesidades específicas.

La idea de que la niña vale menos que el niño.

Esto se refleja de muchas maneras en la familia y la comunidad, busquemos un ejemplo: Algunas veces cuando en una familia nace un niño, se hace fiesta o se celebra y hasta llegan a decirle a la mamá: "hoy te ganaste la gallina". Y cuando nace una niña, no se celebra y algunas veces hasta se ignora.

La idea de que la niña tiene menos derechos que los adultos y que los niños.

Esto se refleja cuando en las familias se manda al niño a estudiar y a la niña se le deja trabajando o ayudando en la casa; con la idea de que solo el niño tiene el derecho de estudiar y desarrollar sus capacidades.

En algunos hogares los adultos y los niños reciben una mejor alimentación que las niñas. Algunas veces el derecho de recrearse le es concedido al niño y negado a la niña. Si la expresión de los niños es limitada, las niñas tienen aún más limitado este derecho.

Niña hoy, madre mañana.

Muchas veces se ve la etapa de ser niña únicamente como una fase preparatoria a ser madre. Por eso algunas veces se le dice a la niña: Y a vos por qué te voy a poner a estudiar, si después te vas a casar y vas a tener un marido para que te mantenga. Mejor aprende a cocinar, a lavar, etc. Eso si te va a servir a vos.

Esto contribuye a que sean más niñas las que no van a la escuela y muchas de las que van solo llegan a sexto grado de primaria y pocas terminan una carrera del nivel medio y solo unas cuantas logran una carrera universitaria.

La idea de que la niña debe sustituir a la madre.

Algunas veces en el hogar cuando nace una niña se ve como una forma de descargar el trabajo de la madre, por eso muchas niñas

son obligadas a hacer tareas no acordes con su edad y hacer el papel de madres con sus hermanos menores.

¿Cómo se reflejan estas ideas y costumbres culturales en la situación de las niñas?

Una investigación llevada a cabo a nivel mundial sobre este tema, concluye que:

Más niños que niñas son vacunados y tratados en hospitales. Mueren más niñas que niños debido al sarampión, diarrea e infecciones respiratorias.

A las niñas se les da de mamar menos tiempo que a los niños, lo cual afecta mucho su nutrición.

La pobreza es la principal causa de desnutrición en la niña. Pero también afecta la desigualdad en la repartición de la comida a lo interno de la familia.

Muchas niñas son prostituidas a nivel mundial.

De cada 100 niños que no tienen acceso a la educación 60 de ellos son niñas.

Algunas estadísticas de la situación de la niña en Guatemala:

La situación de la niña.

<p>Cuántas quedan fuera de la escuela.</p>	<p>Cerca de 500,000 niñas permanecen fuera del sistema escolar y sólo una de cada ocho, que ingresa a la escuela en las áreas rurales, completa los seis grados del ciclo primario.</p>
<p>Cuántas trabajan.</p>	<p>92,800 niñas trabajan como domésticas, un tercio de estas niñas se encuentran entre 10 y 14 años.</p>
<p>Cuántas niñas son madres.</p>	<p>Entre el total de adolescentes entre 15 y 20 años, el 17 por ciento ya son madres.</p>
<p>Cómo está la atención en salud.</p>	<p>Las estadísticas indican que menos niñas que niños son llevados a centros de salud y las niñas son llevadas en estado más grave.</p>
<p>Cuántas son maltratadas.</p>	<p>En un porcentaje mucho más alto las niñas son abusadas sexualmente, incluso dándose casos de niñas abusadas antes de cumplir un año. Las niñas son más maltratadas emocionalmente.</p>

Propuesta metodológica

Sesión No.7

Situación de la Niña en Guatemala

Para integrarnos más:

Conociendo otras experiencias.

Juego de roles:

Materiales:

Ninguno.

Desarrollo:

Vamos a motivar que los y las participantes reunidos en grupos de 4-6, dramaticen, basándose en sus experiencias de vida, como es el trato que se le da a la niña en el hogar, en la escuela, la iglesia, en la comunidad en general. Podemos asignar una de estos espacios por grupo. Para preparar esto tendrán 20 minutos.

Los grupos presentan en plenaria sus dramatizaciones y se invita a los demás participantes que compartan algunos comentarios sobre estas.

Reflexionando juntos.

Las siluetas:

Objetivo:

Compartir experiencias en relación a como son tratadas la niñas en la familia, la comunidad y el país.

Desarrollo:

Previo al taller prepare dos siluetas o dibujos. Una de un niño y la otra de una niña. Presente las siluetas a los y las participantes en plenarias e invítelos a que las observen detenidamente.

Los participantes organizados en grupos de 4-6 compartirán sus experiencias con relación a:

¿Qué diferencias existen entre un niño y una niña?

¿En qué cosas son iguales los niños y las niñas?

¿Será que en la realidad los niños y las niñas son tratados de igual manera?

¿Por qué será?

Conceptualizando:

Previo a la sesión el educador o educadora prepara en papelógrafos algunas ideas de la situación de la niña que aparece en esta guía haciendo énfasis en:

La visión de la niña.

Como afecta la forma en que es vista en su situación.

Algunas estadísticas de la situación de la niña.

Adquisición de compromisos.

Invite a los y las participantes reunidos en grupos de 4-6 a reflexionar sobre:

¿Qué compromisos personales y cómo grupo podemos asumir con relación a la situación de la niña en nuestra comunidad?

Los grupos presentan sus reflexiones en plenaria y se trata de llegar a algunas conclusiones generales.

Sesión No 8

Situación de la Niñez (Continuación)

Diagnóstico:

En el capítulo I del presente material tuvimos la oportunidad de aprender o recordar la forma en que se desarrolla un diagnóstico.

En esa ocasión utilizamos esta herramienta para conocer la situación en la que vivimos en nuestra comunidad. ¿ Se recuerda?

Basándonos en esa experiencia de trabajo vamos, en esta sesión, a elaborar un diagnóstico sobre la situación de la niñez en nuestra comunidad. En la propuesta metodológica de esta sesión podemos encontrar algunas orientaciones y sugerencias que nos facilitarán esta tarea.

Propuesta metodológica

Sesión No 8

Situación de Niñez. (Continuación)

Lo que queremos lograr:

Identificar los principales problemas que vive la niñez en nuestra comunidad.

Buscar soluciones individuales y de grupo a la problemática de la niñez.

Conociendo otras experiencias:

Pidamos a los participantes que compartan sus experiencias con relación a la elaboración del diagnóstico:

¿Cómo se sintieron?

¿Qué dificultades encontraron?

¿Qué cosas les llamaron la atención?

También pueden compartir algunas anécdotas de la experiencia.

Reflexionemos juntos:

Para visualizar los resultados del diagnóstico podemos utilizar la técnica del árbol de problemas que ya se describió anteriormente. Con base en esta información realizamos la siguiente actividad:

Conceptualizando:

Buscando Juntos:

Objetivos:

Aprender a buscar soluciones en grupo con relación a la problemática de la niñez que presenta:

Promover la unificación de esfuerzos entre los integrantes del grupo.

Materiales:

Pliegos de papel, marcadores, masking o pizarrón y marcadores.

Desarrollo:

Explicamos que vamos a formar grupos de 4 y deberán identificarse por un número del 1 en adelante. En cada uno deben nombrar un coordinador y un relator.

Los grupos 1 y 2 comentan acerca de la información que obtuvieron. Argumentan y reflexionan acerca de cuáles son los problemas más críticos de la niñez en su comunidad, para llegar a

un acuerdo. Mientras tanto, el grupo 3 observa el trabajo del grupo 1 y el 4, observa al grupo 2. Al llegar a un consenso preparan uno o dos carteles que expliquen cuáles son, a su juicio, estos problemas.

Seguidamente el grupo 3 y 4 se separan del que estaban observando y discuten acerca de las actividades que ellos proponen para solucionar los problemas planteados. Cuando ya han llegado a un consenso escriben una lista de actividades y recomendaciones. El tiempo para esta actividad es de 15 minutos.

En plenaria se da a conocer el trabajo del grupo 1 y luego el 3, después el 2 y el 4.

Adquisición de compromisos:

Al final buscamos llegar a un consenso acerca de las actividades a realizar y los compromisos que sume cada uno de los participantes. Podemos responder las preguntas siguientes:

¿Qué podemos hacer para mejorar las condiciones de la niñez en la comunidad?

¿Qué instituciones deben colaborar para mejorar esta situación?

¿Quiénes nos comprometemos a coordinar con estas instituciones para que mejoren o amplíen la atención a la niñez ?

¿Cuándo empezaremos?

¿Con qué trabajaremos?

Sesión No.9

Convención sobre los Derechos del Niño

¿Cuál es el principio básico de los derechos de la niñez?

Hemos ya abordado el tema de los Derechos Humanos y hemos reflexionado que estos derechos pertenecen a todas las personas.

Los niños son personas ¿verdad? O sea que le corresponden todos los derechos humanos que le corresponden a los adultos.

“Sin embargo existen circunstancias especiales que dificultan la aplicación efectiva de los mismos, al punto que hace que sean vigentes más no hechos leyes, es por ello que se requiere de cuerpos normativos especiales para proteger y amparar a las personas con más alto grado de vulnerabilidad en la sociedad: los niños y las niñas”.

¿Es necesario pensar en derechos específicos para la niñez?

¿Cuál es el principio básico de los derechos de la niñez?

Los derechos de la niñez se basan en que la sociedad tiene la obligación de satisfacer sus necesidades fundamentales y proveer asistencia para el desarrollo de su personalidad, talento y habilidades.

Así lo establecen las primeras declaraciones con relación a los derechos del niño al proclamar:

La humanidad debe a los niños y niñas lo mejor que pueda darles...

¿Entonces qué relación existe entre Derechos Humanos y los Derechos de los Niños y las Niñas?

Una idea que ayuda a dar una respuesta a esto nos la da Mercedes Román “Los niños y las niñas están amparados por los mismos derechos generales que los adultos en tanto seres humanos. Sin embargo dada su inmadurez física y mental son especialmente vulnerables y necesitan especiales medidas de protección y por lo tanto derechos especiales, que responden a sus necesidades en cuanto niños y niñas”.

Es decir, que los niños y niñas en su calidad de personas les corresponden todos los derechos humanos y también los derechos de los niños y las niñas.

Conozcamos un poco de historia de los Derechos de la Niñez:

Hace más o menos 75 años la humanidad bajó la mirada hacia los niños y las niñas y se dio cuenta que también ellos necesitan protección pues forman un grupo con un grado más alto de vulnerabilidad y que necesitan apoyo y protección por parte del Estado, de sus padres y de los adultos en general.

Es así como surge la primera Declaración de Derechos de la Niñez gracias a la cual diferentes países que conformaban la Liga de las Naciones reconocen algunos derechos a este sector de población.

Después de los horrores de la segunda guerra mundial se forma la organización de Naciones Unidas que elabora la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se reconocen también los derechos de los niños y las niñas.

Posterior a esto se consideró necesario hacer una declaración especial para los derechos de la niñez y es así como en el año de 1959, las Naciones Unidas aprueban la Declaración de los Derechos del Niño, que contiene 10 derechos fundamentales.

Ya en los años setenta existía el reconocimiento de que se venían dando prácticas que afectan al niño, lo que generaba preocupación en los diferentes países. Se identificó la problemática y estuvieron de acuerdo en que hacia falta crear una ley internacional que no solo fuera guía relacionada con los derechos de los niños y niñas, sino también obligación de todos los Estados.

Es así como Polonia presenta una propuesta ante las Naciones Unidas, que fue revisada, ampliada y modificada por representantes de 43 Estados miembros. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por Naciones Unidas el 20 de noviembre

de 1989 con el nombre de Convención sobre los Derechos del Niño.

En septiembre del año 90 esta convención entró en vigor al haber sido ratificada por 20 Estados como requisito mínimo.

¿Y Guatemala también la ratificó?

El Estado de Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 10 de mayo de 1990, mediante el decreto 27-90 del Congreso de la República.

Principios de la Convención:

Ahora conozcamos la Convención sobre los Derechos del niño por sus principios

Principio I.

Los derechos son para todos y todas: la no discriminación.

Artículo 2o. Los Estados Partes de la convención asegurarán que todos los niños y niñas que están en su jurisdicción gocen de todos sus derechos sin discriminación alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, posición económica, origen nacional o étnico, discapacidad física o cualquier otra condición.

En este principio se establecen la igualdad de oportunidades para todos los niños y las niñas.

Para la reflexión grupal o individual:

Principio II:

Los niños y las niñas son lo más importante: el interés superior del niño, Artículo 3o. En todas las medidas relacionadas a los niños que tomen las instituciones públicas, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Esta disposición se hace extensiva al Estado, a nuestras familias, a la escuela, en fin a todas las instituciones que deben proteger los

derechos humanos de los niños y las niñas.

Para la reflexión grupal o individual:

¿Qué será eso de interés superior del niño?

¿Será que esto se aplica en nuestro país?

¿Esto se aplica en el Estado, las familias y en las escuelas?

Principio III.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, Artículo 6o. En este artículo se establece que se debe garantizar el derecho de los niños y las niñas a la vida, la sobrevivencia y el desarrollo integral en la máxima medida posible.

Principio IV.

La opinión y participación de los niños y niñas, Artículo 12o. Los niños y niñas deberán estar en condiciones de formarse un juicio propio sobre todos los asuntos que les afectan y esas opiniones se deben tener debidamente en cuenta “en función de la edad y madurez del niño o niña”.

Es decir los niños y niñas tienen el derecho de ser escuchados, ser tomados en cuenta en todos los lugares donde se desenvuelve como por ejemplo: la familia, la escuela, la comunidad e incluso en procedimientos de tipo judicial o administrativo, teniendo en cuenta su edad.

En este sentido la Convención considera al niño y la niña como personas que necesitan y requieren de protección y asistencia especiales, pero también los considera como “sujetos de derechos y libertades”, con capacidad para participar en la toma de decisiones en los asuntos relativos a su persona.

Estructura de la Convención:

La Convención tiene la siguiente estructura:

Preámbulo o introducción, que nos informa sobre el contexto, la

motivación de los Estados para elaborarla.

Revisemos algunas de las ideas que aparecen en este preámbulo:

“Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales”

“Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”

“Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración”

Parte I.

Describe los derechos de los niños y las niñas y de sus padres o encargados. Esta parte corresponde a los artículos del 1 al 41 y establece, entre otros, los siguientes derechos:

Definición de niño y niña.

No discriminación.

Interés superior de la niñez.

Orientación de las madres y padres en el desarrollo de las capacidades de la niñez.

Supervivencia

Identidad.

Libertad de expresión.

Responsabilidades de los padres y las madres.

Derecho a la salud.

Nivel de vida adecuado.

Educación.

Protección contra cualquier tipo de explotación.

Administración de justicia para los adolescentes transgresores.

Clasificación de los Derechos de la Niñez.

Para una mejor comprensión los derechos de los niños han sido clasificados por:

Derechos de Supervivencia	Derechos de Desarrollo	Derechos de Participación	Derecho a un debido proceso
La vida. La salud. La nutrición. Seguridad social. Nivel de vida adecuado.	Derecho a la vida familiar. A no ser separado de sus padres. A la educación. Al acceso a información. A vivir su cultura. Religión e idioma. A jugar, a descansar	Expresar su opinión. Libertad de expresión. Buscar, recibir y difundir información. Formación. Libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.	Abogado defensor. Presunción de inocencia. Ser escuchado, a portar pruebas, etc.

Parte II.

Toma medidas para la supervisión y poner en práctica la Convención. Corresponde de los artículos 42 al 45.

Aparece la obligación de todos los Estados partes de dar a conocer ampliamente la Convención, tanto a los adultos como a los niños y niñas.

Con el fin de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes se establecerá un Comité de los Derechos del Niño.

Aparecen las funciones del Comité de los Derechos del Niño.

Es un compromiso de los Estados partes estar obligados a presentar al comité informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuento al goce de esos derechos.

Parte III.

Trata de los arreglos necesarios para su entrada en vigor.
Corresponde a los artículos del 46 al 54.

Aparece que la Convención estará abierta a la firma de todos los Estados. Qué estará sujeta a la ratificación y a la adhesión.

El Estado de Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 10 de mayo de 1990, mediante el Decreto 27-90 del Congreso de la República.

Al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño el Estado de Guatemala se compromete, entre otras cosas a:

Hacer leyes que reflejen el espíritu de la Convención para que los niños y la niñas tengan, en la práctica, todos los derechos que ahí aparecen.

Facilitar la adquisición de nuevas prácticas sociales en relación a los niños y las niñas, por ejemplo: como se les ve, como se les trata, etc.

Dar la máxima cantidad disponible de recursos para la puesta en práctica de la convención.

Compromisos del Estado de Guatemala al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño

Compromiso.	En que se traducen estos compromisos.
En el aspecto legal.	Revisión de la legislación nacional para que sea acorde a la Convención. Reforma, derogación y/o emisión de leyes de protección integral. Ratificación de convenios internacionales en materia de derechos humanos.

En la aplicación de justicia.	<p>Dar garantías procesales a adolescentes en conflicto con la ley penal.</p> <p>Readecuar las instituciones encargadas de impartir justicia en los casos de impartir justicia a violación a los derechos de los niños y las niñas.</p> <p>Capacitación a operarios del sistema de justicia para una adecuada aplicación de la Convención.</p>
En lo administrativo.	<p>Definición y aplicación de políticas integrales para la Niñez y la juventud.</p> <p>Adecuación, fortalecimiento y/o creación de instituciones y programas para el cumplimiento de los derechos de la niñez.</p> <p>Creación de programas de apoyo a la familia.</p>
En lo presupuestario.	<p>Priorizar a la niñez en la política social y de desarrollo.</p> <p>Asignación presupuestaria a nivel nacional y municipal para asegurar el acceso universal a programas de desarrollo y medidas de protección de la niñez.</p>
De seguimiento.	<p>Obligación de presentar informes inicial y periódicos al Comité de los Derechos del Niño.</p> <p>Cumplimiento a las sugerencias y recomendaciones hechas por el Comité.</p> <p>Formar un sistema nacional de monitoreo de la situación de los Derechos de la Niñez.</p>
De educación y formación.	<p>Divulgación y promoción de la Convención.</p> <p>Introducir la Convención en los Curriculum de Estudios.</p> <p>Fomento de la reflexión en torno a los derechos de la niñez</p>

Fuente: La Convención en compromisos, UNICEF,2000

Propuesta Metodológica

Sesión No.9

La Convención sobre los derechos del Niño

Lo que queremos lograr:

En este momento vamos a compartir con los y las participantes los objetivos del taller

Explicar con sus propias palabras que es y cuales son los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del niño.

Reflexionar acerca de los compromisos del Estado con relación a la Convención de los Derechos del Niño

Reconocer la importancia de los derechos humanos de la niñez y su desarrollo en la historia.

Para integrarnos más:

Nidos y pájaros:

Objetivo:

Promover la integración y motivación del grupo.

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

Todos parados, nos organizamos en grupos de tres. Dos personas se paran uno frente al otro y se toman de las manos. La persona que quedó sola se coloca en el medio. Las dos de afuera son el nido y la de dentro es el pájaro. Dentro del grupo siempre queda una o dos personas sin nido y son las que van a dirigir el juego gritando cualquiera de estas tres posibilidades:

Al decir ¡Pájaros!, las personas que están dentro de los nidos salen a buscar otro, momento que aprovecharán los que dieron la voz para buscar un nido donde instalarse.

Si dicen ¡Nidos!, éstos manteniendo las manos unidas, van a buscar otro pájaro. Los pájaros permanecen quietos en su lugar. De nuevo la persona que dio la voz aprovecha para buscar nido.

La última posibilidad es ¡Huracán!, y entonces todos los nidos se deshacen y se forman otros nuevos. Por supuesto que en esta ocasión quién no tiene nido tratará de encontrar uno. La persona que queda fuera empieza de nuevo el juego.

Posterior a esto podemos preguntar a los participantes:

¿Cómo nos sentimos durante el juego?

¿Qué cosas pudimos observar, escuchar o experimentar?

Conociendo otras experiencias:

El dibujo:

Objetivo:

Compartir las ideas, experiencias y conocimientos con relación a los derechos de los niños y las niñas.

Materiales:

Papelógrafos, marcadores, masking tape, crayones y temperas si es posible.

Desarrollo:

Facilitamos a los participantes un pliego de papel, marcadores de colores o crayones. Les invitamos a que dibujen una idea que represente lo que son los derechos de la niñez. Posterior a esto pedimos que se organicen en grupos de tres.

En el grupo van a compartir sus dibujos y comentarán porque creen que representa a la niñez. También van a platicar en el grupo en torno a:

¿Qué entendemos por derechos de la niñez?

¿Es necesario que existan derechos y deberes de la niñez?

¿Se cumplen los derechos de los niños y las niñas en mi comunidad?

Al finalizar, pedimos a los grupos presentar sus ideas en plenaria y es nuestro papel lograr que se lleguen a conclusiones generales.

Reflexionemos juntos:

La nave espacial:

Objetivo:

Facilitar la reflexión acerca de los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desarrollo:

Vamos a invitar a los participantes a integrarse en grupos. Les vamos a pedir que imaginen que ellos y ellas son una familia y que deben elegir el papel que van a jugar cada una y cada uno de ellos. Ya sea papá, mamá, tío, tía, etc. Es importante que elijan a alguien para que haga el papel de niño o niña.

Cuando tengan elegido el papel que cada una y cada uno van a jugar, le decimos que van a imaginar que la tierra va a ser destruida por un meteorito.

Para poder salvar algunas personas los gobiernos del mundo han ordenado construir naves espaciales y le darán una a cada familia. El problema es que en estas sólo cabe una persona y entre todos y todas deben decidir a quién van a salvar en la nave y por que razón. Para hacerlo cuentan con 5 minutos.

Cuando todos los grupos hayan decidido, les invitamos a compartir su decisión y sus razones en plenaria.

Algunos de los grupos dirán que la persona que decidieron que se salve es el niño o la niña. Regresando al trabajo de grupos reflexionarán:

¿Será que los niños y niñas son lo más importante de nuestras familias y nuestra comunidad?.

¿Se les permite expresar sus ideas y opiniones y se les toma en cuenta?

¿Se les está protegiendo a los niños y niñas de nuestro país para que puedan desarrollarse física, mental, social y espiritualmente?

Facilite que los resultados sean presentados en plenaria y se lleguen a algunas conclusiones.

Otras técnicas para la reflexión:

Tres generaciones:

Objetivo:

Reflexionar acerca de la situación de la niñez en la historia de la comunidad.

Desarrollo:

Pedimos a los participantes que se pongan de pie y formen un grupo al centro del salón; luego les solicitamos que recuerden su niñez y les planteamos lo siguiente: pensando en su niñez y comparándola con la de sus padres, creen que: Tuvieron una niñez mejor, peor o igual a la de sus padres.

Los que piensan que tuvieron una vida mejor que la de sus padres se colocan del lado derecho; los que piensan que tuvieron una vida peor que la de sus padres se colocan del lado izquierdo y los que

piensan que tuvieron una vida igual que la de sus padres se quedan en medio. De esta manera se forman 3 grupos.

Pedimos a algunos de los y las participantes que compartan en plenaria, por qué piensan que tuvieron una mejor, igual o peor infancia que sus padres.

Invitamos a los participantes a regresar al centro del lugar. Les planteamos que piensen en la próxima generación de niños y niñas de su comunidad, y que reflexionen: ¿Tendrán una vida mejor, peor o igual? Nuevamente los participantes se colocan en las posiciones de mejor (derecha), peor (izquierda) o igual (centro), según consideren.

Los grupos intercambian ideas acerca de por qué piensan de esta manera, durante 5 minutos. Después un voluntario de cada grupo comparte en la plenaria lo que comentaron.

Al finalizar, reflexionan acerca de lo que se puede hacer para que nuestra niñez tenga una vida mejor. Puede utilizar la lluvia de ideas.

El poema colectivo:

Objetivo:

Compartir con los participantes lo que significa un derecho.

Materiales:

Hojas de papel, lápices.

Desarrollo:

Vamos a facilitar que los y las participantes tengan una hoja de papel y un lápiz. Les comentamos que vamos a hacer un poema sobre lo que para nosotros es un derecho. Trabajamos en forma individual y para esto tenemos 10 minutos.

Para animarlos podemos compartirles el siguiente poema:

“Un derecho significa tener todo lo que es justo y necesario para crecer y vivir bien, desde que estamos en el vientre de nuestra

madre.

Es la libertad de hacer las cosas que queremos, que nos hacen felices, sin causar daño a otro niño o niña, a las personas adultas o a la naturaleza.

Es algo que todos tenemos que saber para poder vivir, para convivir con nuestra familia, la comunidad, la escuela y las autoridades”

Podemos empezar nuestro poema así: Un derecho es...

Al haber terminado el trabajo individual, se forman 4 - 6 grupos de trabajo. En cada uno de los grupos presentan los poemas que han hecho y tratan de construir uno solo. También les invitamos a reflexionar y a responder las siguientes preguntas:

¿Quiénes son las personas que tienen derechos?

¿Cuáles son los derechos y deberes de los niños y niñas que conocemos?

Conceptualizando:

En este momento vamos a compartir con los participantes los elementos más importantes con relación a la Convención sobre los Derechos del Niño. Previo al taller puede preparar unos papelógrafos tomando como base los contenidos de este material que incluya:

Algunos elementos importantes de la historia de la Convención, haciendo énfasis en la fecha en que el Estado de Guatemala la ratificó.

Los cuatro principios de la Convención sobre los Derechos del niño.

Los Compromisos que el Estado de Guatemala adquirió al ratificarla.

Adquisición de compromisos:

¿Cómo podemos aplicar la Convención sobre los derechos del niño en nuestros diferentes espacios de acción?

Para poderlo hacer podemos facilitar que los participantes se integren en grupos, a cada grupo le vamos a asignar un espacio para la aplicación de la Convención.

Los espacios que se sugieren son:

La familia.

La escuela.

La comunidad.

La municipalidad.

El Estado.

Podemos dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué podemos hacer?

¿Quiénes vamos a participar en las actividades sugeridas?

¿Con qué vamos a hacerlo?

¿Cómo vamos a hacerlo?

Cada grupo va a reflexionar, discutir y sacar algunas conclusiones de cómo creen ellos que pueden aplicarse los principios de la Convención en el espacio que les tocó. Posterior a esto pueden presentar en plenaria sus ideas y se debe llegar a conclusiones.

Sesión No.10

Leyes

con relación a la Niñez

Leyes actuales:

Ya hemos conocido la Convención sobre los Derechos del Niño y también hemos conocido que el Estado de Guatemala la aceptó como ley en el año de 1990.

Al aceptarla como ley el Estado de Guatemala adquirió unos compromisos que esta obligado a cumplir.

Un compromiso adoptado se traduce en revisar las leyes actuales relacionadas con los niños, niñas y adolescentes y si es necesario crear nuevas para que sean acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño.

A pesar de haber sido un compromiso, el Estado de Guatemala aún no lo ha cumplido y las leyes actuales en relación a los niños y las niñas contradicen los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además ya son muy viejas, no responden a las necesidades de los niños y niñas y no permiten su desarrollo físico, espiritual, moral y social.

Conozcamos en que ideas se basan las leyes actuales en Guatemala en relación con los niños, niñas y adolescentes. Estas leyes se basan en la idea de que hay que separar o dividir a la niñez en dos grupos: los niños y niñas, y los menores.

Empezamos mal... dividiendo a la niñez.

¿No será esto discriminación?

¿A quién considera menores?

A aquellos niños y niñas que por causas o circunstancias económicas, sociales y culturales viven en condiciones distintas al resto de niños y niñas. Son aquellos niños y niñas que pertenecen a un sector marginal de la infancia a quienes se llama menores; éstos no están en la escuela, no tienen familia, han sido abandonados,

etc. menor que significa no sólo minoría de edad, sino también minoría en derechos y oportunidades.

¿Y a quienes considera cómo niños y niñas? A aquellos que tienen sus necesidades básicas satisfechas.

¿Qué piensa usted? ¿Le parece que es correcto separar de esta forma a los niños y las niñas?

Conozcamos un poquito más de las bases de las leyes actuales en relación con los niños, las niñas y los adolescentes.

Y como se dice popularmente al pájaro por sus plumas...

Ver a los niños como objetos...

Ve a los niños y las niñas como objetos de protección del Estado.

Del palo caído se hace leña...

Ve los problemas de la niñez como deficiencias, enfermedades o anormalidades y no como una situación estructural o de fondo de la sociedad.

Ser pobre es ser delincuente...

Criminaliza la pobreza y favorece la impunidad al juzgar solamente los rasgos de personalidad y no los hechos delictivos; así como al utilizar el criterio de situación socioeconómica, como base para juzgar a un adolescente.

Si el pájaro se encierra... ya no vuelan sus alas...

Establece el internamiento o privación de la libertad como la medida más usada para la protección de menores.

Ojos que no ven... corazón que no siente.

No pretende solucionar los problemas de la niñez, sino ocultarlos, negarlos y verlos como enfermedades

Lo que digo... lo contradigo...

Contradice los principios básicos del derecho, de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Guatemala en 1990, y también los de la Constitución Política de la República de

Guatemala.

¿Y cómo se reflejan estas ideas en la ley?

Para muestra, un botón...

El Código de Menores:

En el año 1979, fue elaborado el Código de Menores, ley que actualmente está vigente en Guatemala. Este fue hecho basándose en estas ideas que ya mencionamos con anterioridad y responde a corrientes ideológicas prevalecientes en esa época. El Código de Menores es anterior a la ratificación de la Convención por parte de Guatemala.

En un estudio realizado para hacer un análisis comparativo del Código con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política de la República de Guatemala, da como conclusión que el Código contradice los principios de éstos documentos por las razones siguientes:

Se basa en ideas que colocan a los niños y niñas como objetos pasivos de intervención del Estado, dejando al juez de menores la responsabilidad de solucionar problemas que son producto de desigualdades económicas y sociales.

Privilegia el internamiento o privación de la libertad en la mayor parte de los casos, que constituyen medidas injustas e

inadecuadas para resolver la problemática real de la niñez guatemalteca.

El Código de Menores viola el principio del derecho al debido proceso establecido en la Constitución y en tratados internacionales pues no contempla la asistencia de abogado defensor para los adolescentes infractores. Sólo contempla la presencia de abogado en la segunda audiencia, pero con la condición de “sí hubiere”, es decir, que no es obligatorio.

En cuanto a las medidas, el Código de Menores no distingue entre

las que son adecuadas para los niños víctimas y las que son propias de los niños victimarios o infractores de la ley.

Al árbol por sus frutos...

Revisemos un poco más el Código de Menores:

“Se consideran menores en situación irregular, aquellos que sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro”. Artículo 5. (Situación irregular)

Según esta definición: ¿ Quiénes son los niños y niñas en situación irregular?

¿Cuál es la idea de elaborar leyes o legislar pensando únicamente en los niños y niñas en situación irregular?

¿Esta usted de acuerdo con dividir de esta forma a la niñez y la juventud? Sí o No. ¿ Por qué?

La resolución final del proceso de menores tiene por objeto esencial, proteger al menor y procurar su adaptación a la sociedad; por consiguiente, los elementos aportados al proceso se apreciarán en conciencia y se atenderá de preferencia la personalidad del menor y su condición socioeconómica antes que la gravedad y circunstancias del hecho. Artículo 41. (objeto).

Después de leer este artículo ¿Qué ideas le surgen ?

¿Qué significa que se atenderá la personalidad del menor y su condición socioeconómica?

¿Será que eso es justo? Sí o No ¿Por qué?

Para la Reflexión:

¿Considera usted que este tipo de leyes realmente soluciona los problemas de la niñez y atiende a sus necesidades?

¿Qué cosas no nos parecieron de esta idea de ver a la niñez?

La nueva ley con relación a la niñez.

Ya hemos conocido y reflexionado juntos sobre las leyes actuales en Guatemala con relación a los niños, niñas y adolescentes. Hemos visto que no solucionan la problemática de la niñez de nuestras comunidades y nuestro país. Por lo cual es necesario impulsar una nueva ley, una nueva forma de solucionar las necesidades de la niñez.

Y ¿de donde surge esta nueva ley?

¿Cuáles son sus bases?

La Convención sobre los Derechos del niño marca un momento importante para el desarrollo de los derechos de los niños y las niñas en el mundo.

Las nuevas leyes en relación a la niñez tiene su bases en ella, que contienen una nueva visión de los niños y niñas como sujetos y principios tan fundamentales como:

La no discriminación.

El interés superior del niño y la niña.

Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

La expresión y participación de los niños y las niñas.

Es decir la nueva legislación en relación a la niñez tiene su bases en los principios de los derechos humanos de los niños, niñas y su objetivo es “propiciar las condiciones que garanticen a todos los niños y niñas, sin distinción alguna por razones sociales o económicas, su pleno desarrollo y el respeto efectivo de sus derechos fundamentales”

Para lograr la solución de los problemas debe analizarse el problema, determinar sus causas reales y efectos en la niñez y así poder proponer soluciones y organizarse en torno a ellas para transformar la realidad de ese problema. Esto con mira a la construcción de políticas públicas de prevención.

La idea de esta nueva legislación si es, entonces, buscar la manera de solucionar desde el fondo las necesidades de la niñez y la problemática que a diario viven, atendiendo no solo los efectos, sino también las causas. Para lograr esto propone involucrar a todos los componentes del Estado, la Sociedad en general y especialmente las familias.

Conozcamos un poco más las bases de la nueva legislación con relación a los niños, las niñas y los adolescentes.

Al otro pájaro, también por sus plumas...

Los niños y las niñas también son personas.

Reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes su calidad de persona y por ende pueden gozar de los derechos que la constitución, la Convención y otras leyes estipulan para todas las personas, dentro de los límites que la ley establece y esto los convierte en **sujetos de derechos**.

Campanita de oro, déjame pasar con todos mis hijos, y con el de atrás

Es para todos los niños y niñas sin discriminación de etnia, sexo, religión, situación económica, clase social, etc.

Ser justos, es ser parejos

Si los adolescentes cometen infracciones a la ley penal, deben tener todos los derechos de los adultos.

Como te nombro te pienso

Supera la forma de dividir a la niñez en: niños y menores; para pasar a llamarlos y reconocerlos como niños, niñas y adolescentes.

Lo que digo, lo mantengo

Surge de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos del niño, de la investigación y el análisis y va de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala.

La idea es ayudar, al pájaro a volar

Si el adolescente tiene que ser privado de su libertad, debe ser como último recurso y por un tiempo corto.

Se busca el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños y las niñas

Porque abarca todos los derechos de los niños y las niñas:
Derechos económicos, Derechos sociales, etc.

Para la reflexión individual o grupal:

¿Será que en nuestro país y en nuestra comunidad todos los niños tienen las mismas oportunidades?

¿Y las niñas tienen iguales oportunidades que los niños?

El reflejo de estas ideas en la ley.

Para muestra un botón que le va mejor a nuestra camisa...

El Código de la Niñez y la Juventud:

El nuevo código de la niñez se fundamenta en la nueva visión de niñez como sujeto, en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política de la República de Guatemala. Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia, dentro de un marco democrático y de respeto a los derechos humanos.

La importancia de este nuevo código nos lo explica Rigoberta Menchú:

“Creemos que es verdaderamente importante aprobar nuevos códigos, nuevas leyes para que impulsen de una manera creativa la Convención sobre los Derechos de la niñez.

Creemos que las asambleas legislativas tienen en sus manos apoyar iniciativas que incrementan los fondos necesarios para que

se atienda adecuadamente la situación de nuestros niños, para fomentar todo tipo de iniciativas privadas y públicas que puedan dar a los niños un espacio digno en la sociedad”

Características de esta nueva legislación:

Reconoce a los niños y niñas en su calidad de personas y busca solucionar de fondo las necesidades y los problemas de la niñez.

No se hace discriminaciones injustas entre niños y menores, es decir la legislación debe ser para todos los niños y las niñas en general.

Los jueces tienen el papel de solucionar problemas de naturaleza judicial.

Se garantizan principios básicos como: igualdad ante la ley, la no discriminación, el niño como sujeto de derecho, la opinión del niño y niña, etc.

En la administración de justicia, se garantiza el derecho al debido proceso, esto es: Presunción de inocencia, derecho a un abogado defensor, etc.

Para la elaboración de la propuesta de este Nuevo Código, representantes de diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales trabajaron durante muchos años y la presentaron al Congreso de la República.

El Nuevo código fue aprobado según decreto 78-96.

¿Cuál es el objetivo esencial de dicho Código?

“Dicho Código tiene como objetivo general garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y juventud guatemalteca, así como su protección integral, a efecto de asegurarles un desarrollo sostenible dentro de un marco democrático. Para alcanzarlo la sociedad civil debe jugar un papel preponderante en su diseño, ejecución y control de las políticas públicas, ya que deberá participar realizando dichas funciones

conjuntamente con el gobierno”.

Este Código refleja el espíritu de la Convención.

Demos un vistazo: Está dividido en tres libros.

Libro I:

Están los principios básicos sobre los cuales se basará la legislación con relación a los niños y las niñas. Aquí aparecen las obligaciones que tenemos los padres y madres, las familias, las comunidades, el Estado, etc. frente a los niños y las niñas.

Podemos encontrar reflejado en este libro:

El interés superior del niño y la niña:

El Código de la niñez establece como interés superior del niño y la niña como todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, mental, educativo, cultural, moral, espiritual y social, así como lograr el pleno desarrollo de su personalidad.

Por lo tanto los niños y las niñas deberán ser los primeros en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia. Deberán ser el centro en la formulación y ejecución de Políticas Públicas y en el presupuesto nacional deberán tener privilegio para buscar su mejor protección.

Se establece también que deberá velarse por el interés superior de la familia, entendido este como todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y de la familia.

La participación de todos los sectores de la sociedad en la aplicación de los derechos del niño y la niña:

El código de la Niñez y Juventud establece que:

“Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado para con el niño, niña y joven: asegurar con absoluta prioridad la realización de los derechos referentes a la vida, seguridad e integridad, a la salud, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria”.

El niño y niña como personas sujetos de derechos:

El código de la Niñez y la Juventud establece que “los niños, las niñas y los jóvenes son sujetos de derecho y gozarán de todos los derechos y obligaciones de la persona humana, asegurándoles, por ley o por otros medios, todas las oportunidades y facilidades, con el fin de facilitarles el desarrollo físico, mental, moral, espiritual, cultural y social”.

El principio de no discriminación:

Establece que: “Ningún niño, niña o joven será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión...”

También menciona que: “Los derechos establecidos en esta ley, serán aplicables a todo niño, niña y joven sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, nacimiento o cualquier otra condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o encargados”.

La expresión y participación de los niños, las niñas y los jóvenes:

Establece el Código que los niños y las niñas tienen derecho a la libre opinión y expresión, participar en la vida familiar y de la comunidad, de acuerdo a los patrones culturales propios de la misma. También tienen derecho a participar en la vida cívica del país.

Los Deberes del Estado:

Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para garantizarle a los padres, tutores y a la familia, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, la libertad, seguridad, paz, integridad personal , salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Los Derechos de los padres:

Entre otros, el Código reconoce los derechos de los padres a criar, alimentar, educar y orientar a sus hijos.

Los niños y las niñas tienen el derecho de no ser separados de sus padres y el hecho de ser pobres no es razón suficiente para separar a los niños de sus padres.

Los deberes de los Niños, niñas y jóvenes:

Entre otros, el Código de la Niñez y la Juventud establece que los niños, niñas y jóvenes deben cumplir con los siguientes deberes:

Respetar y obedecer a sus padres o tutores, en todo lo que no vaya en contra de sus derechos y su dignidad de personas.

Cultivar sentimientos de amor y consideración a su familia.

Apoyar a sus padres en la ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.

No abandonar la casa de sus progenitores salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

Libro II:

Se establecen los organismos encargados de hacer cumplir los derechos establecidos en el libro primero, esto se va a lograr a través de la formulación y ejecución de políticas de protección integral de la niñez y adolescencia, entendidas como el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad en los ámbitos

siguientes:

Políticas sociales básicas: garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos.

Políticas de asistencia social: garantizar a los niños, niñas y adolescentes en situaciones extremas de pobreza o en estado de emergencia el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia.

Políticas de protección especial: garantizar a los niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral.

Políticas de garantía: garantizar a los niños, niñas y adolescentes sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas.

En esta parte se crean varias instituciones las que tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la juventud y en las cuales todos los sectores de la sociedad debemos participar. Estas instituciones son:

Consejo nacional de la niñez y la juventud:

El objetivo de este consejo será la formulación de políticas de protección integral de la niñez a nivel nacional, velar por su cumplimiento y adoptar las acciones pertinentes que lleven a la mayor eficiencia dicha protección.

Consejos municipales de la Niñez y la Juventud:

El objetivo de estos consejos será la formulación de políticas de protección integral de la niñez a nivel municipal.

Los consejos municipales tienen la función de velar porque se cumplan los derechos de los niños, las niñas y adolescentes en su territorio municipal a través de la formulación, promoción, coordinación y fiscalización de las políticas de protección integral.

Es deber del consejo municipal entregar un informe durante los primeros tres meses de cada año de las actividades realizadas y la situación de la niñez en el municipio.

Hay otras organizaciones para la protección integral de la niñez, que trabajan en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que ya existen y el código las toma en cuenta, reconociendo sus funciones.

Entre estas están:

Secretaría de bienestar social de la presidencia de la República.
Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Comisión nacional de la Juventud trabajadora.

Unidad de la protección de la juventud trabajadora.

Policía Nacional Civil.

ONG's que trabajan con el tema.

Libro III:

En este libro tercero se plantea la protección jurídica de los niños y las niñas. Ya hemos visto que en la doctrina de situación irregular y específicamente en el código de menores no se hace diferencia entre niños víctimas y niños victimarios. En la practica esto tiene efecto en decisiones injustas para la niñez y la juventud.

El Código de la Niñez y la Juventud supera esto al establecer esa diferencia, dividiéndolo en dos títulos:

En el título I:

Se trata lo relacionado a los niños, niñas y jóvenes amenazados y violados en sus derechos.

“Para velar por el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos de la niñez y la juventud y especialmente, para intervenir en los casos en que estos derechos están siendo amenazados de ser violados o han sido violados, se crean dos instituciones con el fin de que por medio de su participación cese la amenaza o se restituya el derecho violado”.

Las dos instituciones que se crean son:

Juntas municipales de Protección a la niñez y la juventud:

Estas son juntas de carácter no judicial y habrá una por municipio, para velar y promover el efectivo goce de los derechos y libertades de la niñez, así como atender cuando corresponda los casos en que dichos derechos hayan sido violados o estén amenazados.

Entre otras, las funciones que tendrán serán:

Desarrollar acciones de prevención y atención iniciales en aquellos hechos de naturaleza social que se den en su municipio y que constituyan una amenaza o violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Atender a los niños, niñas y jóvenes de su municipio a quienes sus derechos humanos se encuentren amenazados o violados por parte del Estado o miembros de la sociedad.

Orientar y mediar en aquellos actos o hechos que pongan en riesgo la integridad de niños, niñas y adolescentes.

Requerir atención estatal o colaboración de entidades privadas, especialmente, en los campos de salud, educación, servicio social, previsión social, trabajo y seguridad.

Denunciar ante quien corresponda, los hechos que constituyan infracción contra cualquier niño, niña o joven.

Juzgados de Protección a la Niñez y la Juventud:

Dentro de las funciones de los juzgados se establecen:

Conocer, tramitar y resolver todos los casos que sean remitidos por las juntas municipales de protección a la niñez y la juventud.

Realizar el control judicial de la medida o medidas decretadas en forma provisional.

Aplicar medidas en los casos de incumplimiento a normas de protección a los niños, niñas y jóvenes.

Algunas medidas específicas que podrán tomar los juzgados de

niñez y juventud son:

Amonestación verbal o escrita.

Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables.

Ordenar la matricula de niños, niñas y adolescentes en establecimientos oficiales de enseñanza y observar su asistencia y aprovechamiento escolar.

Ordenar a padres, tutores o responsables su inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio, que impliquen orientación y tratamiento a alcohólicos y/o toxicómanos.

Colocación provisional en familia sustituta.

Abrigo temporal en entidad pública o privada, conforme las circunstancias particulares del caso.

En caso de delito o falta, certificar lo conducente a un juzgado penal del orden común.

Titulo II.

Los jóvenes en conflicto con la ley penal.

“Cuando un joven entre los trece y dieciocho años de edad no cumplidos, comete un delito o una falta dentro del territorio de Guatemala se encuentra en conflicto con la ley penal, por lo tanto le será aplicable la presente ley”.

Los principios en los cuales se basa la aplicación de justicia para jóvenes en conflicto con la ley penal establecidos en el Código son:

Se tomará en cuenta la protección integral del joven.

Se tomará en cuenta el interés superior del joven.

Se le respetará todos sus derechos humanos.

Se buscará la reintegración a su familia cuando sea posible.

Se buscará la colaboración de la comunidad en la atención de las víctimas de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Las garantías que se reconocen para los jóvenes en conflicto con la ley penal son:

Derecho a la igualdad y a no ser discriminado.

Presunción de inocencia.

Derecho a la privacidad. Es prohibido divulgar la identidad de un joven sometido a proceso.

Derecho a tener un abogado defensor.

Derecho a ser escuchado, aportar pruebas, etc.

Medidas que los juzgados de adolescentes en conflicto con la ley pueden aplicar a adolescentes transgresores son:

Libertad asistida.

Régimen de semi-libertad.

Internamiento que se aplicará como último recurso y por el menor tiempo posible en un centro especializado y adecuado.

Para los casos menos graves de violencia contra las personas y contra la propiedad, el juez podrá ordenar las medidas siguientes:

Colocación en un hogar sustituto o abrigo bajo la responsabilidad de una institución determinada.

Obligación de presentarse periódicamente ante el tribunal o autoridad civil que se designe.

Prohibición de salir del país, de la localidad o ámbito territorial sin

autorización.

Prohibición de visitar ciertos lugares que puedan afectar su integridad física y moral.

Prohibición de comunicarse con personas determinadas, siempre que no se afecte el derecho de defensa.

Propuesta metodológica

Sesión No 10

Leyes con relación a la niñez

Lo que queremos lograr:

Vamos a compartir con las y los participantes los objetivos propuestos para la siguiente actividad:

Conocer las bases de las leyes actuales con relación a la niñez.

Conocer las bases de las nuevas leyes con relación a la niñez.

Reflexionar sobre la situación de la niñez y las leyes necesarias para su desarrollo físico, mental, espiritual y social.

Para integrarnos más:

Para integrarnos más, tomarnos más confianza y disponer a las personas a expresarse y participar, desarrollaremos una técnica que lleva mucha acción.

Puente, estrella, nudo, sol:

Objetivo:

Integrar a los participantes en una forma amena.

Materiales:
Ninguno.

Desarrollo:

Invitamos a los y las participantes a ponerse de pie formando un círculo. Compártales que para conocernos más y tenernos más confianza vamos a desarrollar una actividad que se llama: puente, estrella, nudo y sol; iremos diciendo una de estas palabras y los participantes se irán colocando en grupos como corresponda.

Cuando digamos la palabra puente, buscan otra persona y se toman de las manos frente a frente para formar un “puente”.

Si decimos estrella, buscan dos personas mas y se toman de las manos. Luego se paran formando triángulo para hacer una estrella.

Cuando digamos nudo; buscan tres personas más y se colocan de espaldas con los brazos entrecruzados, formando “ un nudo” y al decir sol; van a buscar cuatro personas más y los cinco agarrados de las manos, formando un círculo, van a hacer “un sol”.

Conociendo otras experiencias:

Gráficas generadoras:

Objetivos:

Identificar la problemática de la niñez en la comunidad.

Compartir algunas ideas en relación a las leyes actuales.

Materiales:

Gráficas generadoras, papelógrafos, marcadores, masking tape, tijeras, pegamento, gráficas.

Desarrollo:

Vamos a preparar previo al taller varias gráficas que reflejen la situación de la niñez. Podemos encontrarlas en los periódicos, revistas, etc. Algunas gráficas que podemos recortar son: Un niño o niña que no está en la escuela, niños y niñas viviendo en

situación

de pobreza extrema, un niño o niña que está viviendo en la calle, niños o niñas prostituidos, niños y niñas bebiendo alcohol, etc.

Otra forma de hacerlo consiste en llevar periódicos e invitar a las y los participantes a encontrar en ellos, aquellas fotos que reflejen la situación de los niños y las niñas. El trabajo es individual y damos 10 minutos para hacerlo.

Vamos a utilizar una dinámica para formar grupos de 4 - 6 personas y les invitamos a compartir ideas con relación a:

¿En que se parece las gráficas a lo que se vive en nuestra comunidad?

¿Será que las leyes que existen para los niños y niñas en Guatemala están solucionando estos problemas?

Al terminar el trabajo de grupos los participantes presentan sus ideas en la plenaria.

Reflexionemos juntos:

Vamos a invitar a las y los participantes a buscar individualmente, en los periódicos, gráficas que representen cómo queremos ver a nuestros niños y niñas.

Pueden por ejemplo recortar niños y niñas estudiando, jugando en un parque, sanos, sonriendo, etc.

Invitamos a los participantes a compartir en grupos de 4 - 6 personas acerca de lo siguiente:

¿Cuál fue la gráfica que seleccionaron?

¿Por qué les gusto esa gráfica?

¿Qué tipo de leyes necesitamos para que los niños y las niñas estén bien?

¿Qué características deberán tener estas leyes?

Conceptualizando:

Previo al taller, vamos a preparar en acetatos o papelógrafos algunas ideas sobre las que se basan las leyes actuales de Guatemala, con relación a la niñez, así también algunas ideas en las que se basan las nuevas leyes.

También podemos prepara algunas ideas sobre el código de menores y el código de la niñez y la juventud; haciendo énfasis en que el código de la niñez tiene sus bases en los principios de la Convención y en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Adquisición de compromisos:

El sobre de los compromisos:

Repártales a los participantes una hoja y un sobre de carta. Invítelos a escribir en la hoja: Una carta para el o ella misma donde relate la experiencia del día ¿Cómo se sintió?, ¿Qué cosas aprendió?, ¿Cuales son sus reflexiones? ¿Que aprendió y a que le compromete en su vida?

Invítelos a colocar su carta en el sobre y poniéndole su nombre. Solicite 3 voluntarios para compartir su carta en plenaria. Cada uno guarda su sobre para poder revisar mas adelante si está cumpliendo con los compromisos

Sesión No. 11

Responsabilidad y exigibilidad de los Derechos de la Niñez

Las tristezas de mi alma:

**Viera como me duele mi alma,
Se me desgarran, se me hacen chirajos
Cuando miro como viven muchos niños y niñas
En mi comunidad.
Siento sobre las calles empedradas de mi alma
Sus pies descalzos y adoloridos.
Me duele en mi alfabeto,
Que muchos se queden sin escuela.
Siento sus ojos volando como mariposas
En mi estómago.
Me revuelven mi conciencia...
Se me aparecen en las calles y en los sueños
Como reclamándome algo.
Y pienso cuantas veces he dejado
de hacer algo por ellos,
Cuantas veces me he hecho de oídos sordos,
De ojos ciegos, de alma miope.
Quisiera que lloviera sobre sus rostros
Sonrisas de esperanza .
Y más quisiera, ser yo pedacito de nube
Para poder ayudar a hacer
La lloviznita.**

La Convención sobre los derechos del niño, ratificada por el Estado de Guatemala el 10 de mayo de 1990, establece un marco ideal con relación a los derechos de los niños y las niñas, que debe adaptarse no sólo en el país, sino también en los municipios, en las comunidades, en las escuelas y en las familias.

“Decir que la Convención es una ley muy completa, tampoco es suficiente; tenemos que adecuarla a las realidades que tenemos en nuestros pueblos y nuestros países, a nuestra gente, a nuestros problemas; creo que es importante amparar la convención. En muchos años, nosotros no hicimos uso de los convenios internacionales y por eso mismo permitimos una cantidad de violaciones; pero si nosotros tenemos como herramienta de lucha también las convenciones internacionales, en este caso la Convención sobre los derechos del niño, seguramente podemos tener mucha creatividad. En las escuelas formales tendría que haber realmente un capítulo que haga referencia a cómo se

debería de aplicar permanentemente la Convención dentro de las escuelas”

Acciones que podemos emprender.

¿Qué acciones podemos emprender en nuestra comunidad para crear las condiciones para que los niños, niñas y jóvenes gocen de sus derechos?

El proceso de sensibilización y concientización de la sociedad para lograr la transformación de la realidad:

Para poder transformar la realidad debemos conocerla y debemos sentirla. Es decir, debemos estar sensibles ante ella.

Este país esta lleno de gente sensible, que le duele la realidad de los niños y las niñas, pero no hace nada para colaborar a transformar la realidad.

Una persona consciente es aquella que no sólo es sensible ante la realidad, sino también hace algo, desde sus capacidades y limitaciones, para transformarla.

La realidad de los niños y niñas es dura, pero no hay que quedarse en lamentaciones, ni pensar que la realidad no puede cambiar en nada. Hay que buscar alternativas procurando involucrarnos todos y todas y a los diferentes sectores que conforman nuestra comunidad.

Promover la construcción de nuevas relaciones adulto- niño:

Las relaciones adulto- niño son un reflejo de la manera en que concebimos y pensamos a la niñez y la juventud. Debemos incidir en la construcción de nuevas relaciones basadas en el respeto mutuo, en el reconocimiento de los niños y niñas como personas.

Estas nuevas relaciones, deben darse en las familias, en las escuelas y en la comunidad en general.

Hay un enorme distanciamiento entre las generaciones adultas y los niños, el mundo está dominado por adultos que deben aprender a cambiar su forma de actuar para que esta sea una sociedad más incluyente y menos discriminadora.

“El respeto es algo que se ha perdido en muchas partes del mundo. Se ha perdido básicamente y en primer lugar entre los adultos, y por lo tanto se pierde entre los niños y las niñas ”

Promover la construcción de una nueva cultura en relación a la niñez:

Promover la construcción y utilización de nuevos patrones de crianza basados en la educación con ternura y que anule toda forma de maltrato infantil.

La familia y la escuela son los primeros espacios de participación para los niños y niñas, pero muchas veces allí no tienen ni voz ni voto, por lo que debemos construir condiciones favorables para que se haga realidad este derecho.

“Si volviéramos a mirar cada uno de nuestros hogares para intentar criar gente con amor, con cariño, sensible, intentar enseñar los juguetes que se hacían. Antes jugaba la familia, jugaba la abuelita y el abuelito, con el respeto profundo que teníamos a nuestros mayores”

Esta nueva cultura basada en nuevas relaciones adulto-niño deben ser el principio de todas las acciones en la familia, la escuela y la comunidad en general.

Exigiendo el cumplimiento de los derechos de la niñez:

“La efectividad de los derechos de la niñez requiere la corresponsabilidad social de múltiples actores. La corresponsabilidad es una responsabilidad compartida, en la cual cada actor participa, aporta y se complementa con el accionar de

los otros, hacia el logro de un objetivo común ”

Pensando en nuestra comunidad...

¿Quiénes son los actores que tienen que ver con los derechos de los niños y las niñas en nuestra comunidad?

¿Qué papel le corresponde jugar a cada uno de ellos?

El papel de las familias:

Los primeros responsables de atender las necesidades de la niñez son las familias. El cariño, la alimentación, el vestuario, la salud, la orientación de los hijos e hijas, es una obligación de las familias.

“Dentro de la sociedad los padres y madres de familia son actores principales. La familia, como primer espacio de socialización de la niñez, juega un papel significativo en la crianza y educación de sus hijos y constituye un espacio primordial para la realización de los derechos establecidos en la Convención”

¿Qué otras responsabilidades tienen las familias con relación a la aplicación de los derechos de la niñez en la comunidad?

El papel de los maestros y maestras:

La escuela tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento y goce de los derechos de la niñez en su propio espacio; así nos cuenta una maestra de Cunén, Quiché:

“Los maestros tenemos la oportunidad de compartir con los niños y niñas varias horas todos los días. La escuela es el segundo hogar.

Nosotros debemos velar porque sea un espacio donde los niños puedan conocer sus derechos y deberes, en donde puedan encontrarse con otros niños en un ambiente de armonía y puedan gozar juntos de su derecho a la educación, la recreación, la expresión y la participación. El papel de los maestros es darle

a conocer a los niños y niñas sus derechos y respetarlos”

¿Qué otras responsabilidades tienen los maestros con relación a los derechos de los niños y las niñas?

El papel de las municipalidades:

Las municipalidades deben crear las condiciones necesarias para implementar la Convención en el ámbito municipal, buscando involucrar a las iglesias, las escuelas, organizaciones no gubernamentales, grupos organizados de vecinos, padres de familia y adultos en general.

Es responsabilidad de las municipalidades:

a) Destinar la máxima cantidad de recursos disponibles para crear programas que faciliten el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas.

b) Dar a conocer la Convención sobre los Derechos del niño, tanto a los adultos, como a los niños, niñas y adolescentes que residen en su jurisdicción.

El papel de los niños, niñas y adolescentes:

Si consideramos que los niños y niñas también son personas, significa que también sienten y piensan y que también pueden, desde sus capacidades, aportar en forma creativa a la transformación de su realidad o la realidad de otros niños y niñas en su comunidad.

Por lo tanto debemos motivarlos y facilitarles espacios donde puedan expresarse, opinar, asociarse, desarrollar y promover el protagonismo, encontrarse con otros niños y acompañarlos en su proceso de organización para que puedan, de acuerdo a sus intereses y necesidades, transformar la realidad.

El derecho a la participación es básico en la niñez y juventud, pero antes necesitan tener acceso a información para poder producir opinión, expresión y decisión. Los adultos debemos facilitar experiencias de organización, comunicación e interacción

con niños y adolescentes.

El papel que nos corresponde a todos los actores:

Denunciar violaciones a los derechos de la niñez. Todas las personas tenemos la obligación ciudadana de hacer de conocimiento de las autoridades, cualquier situación que constituya una amenaza o una violación a los derechos humanos de la niñez, tales como abandono, golpes, quemaduras, lesiones, abuso sexual, entre otros.

La importancia de denunciar nos lo explica una madre de familia de Escuintla:

“Yo creo que todos tenemos la obligación moral de denunciar todos aquellos atropellos contra los niños, las niñas; porque una denuncia puede servir en un momento determinado para salvarle la vida a un niño o niña”.

Una denuncia puede ser hecha por un adulto que tenga en conocimiento de hechos que pongan en peligro la vida o la integridad de un niño o una niña. También puede ser hecha por un niño, niña ya sea que este sufriendo una violación a su derecho o que tenga conocimiento del hecho.

Así lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 45: “La acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia, sin caución ni formalidad alguna”.

Una denuncia puede hacerse por teléfono, personalmente o por escrito a través de una nota dirigida a las autoridades ante quien se presenta la denuncia. También puede presentarse en forma anónima, siempre y cuando los hechos que se denuncian sean ciertos.

Algunos lugares donde se puede denunciar una violación a un derecho humano de algún niño o niña son:

Defensoría de la Niñez. Procuraduría de los Derechos Humanos.

Auxiliaturas Departamentales de los Derechos Humanos.

Procuraduría de Menores- Procuraduría general de la Nación.

Sección de Menores de la Policía Nacional Civil.

Juntas municipales de protección a la niñez , si ya existen en su municipio.

¿Cómo podemos organizarnos alrededor de los Derechos de la Niñez?

Organizándonos alrededor de los derechos de los niños y niñas en nuestra comunidad. Padres de familia, maestros, iglesias, promotores comunitarios etc. podemos desde nuestros sectores colaborar a transformar la realidad:

Creando nuestro propio modelo de organización en función de las necesidades de la niñez de nuestro municipio para promocionar, divulgar y hacer valer sus derechos.

Uniando nuestros esfuerzos a los de otras instituciones con las que se comparten objetivos, para logra la articulación y la organización más amplia.

Fortaleciendo nuestra organización por medio de la capacitación, el intercambio con otras organizaciones, etc.

En este sentido “Las organizaciones sociales comunitarias, gremiales, sindicales, empresariales, religiosas, culturales, de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones representantes de los pueblos indígenas y garífunas y los medios de comunicación, están llamados a incorporar en sus agendas de trabajo acciones para hacer efectivos los derechos de los niños y las niñas”

Para poder organizarnos debemos superar algunas maneras de interpretar la realidad. Algunas veces decimos: “con que mis hijos estén bien no importa como estén todos los demás”, como

si nuestra casa fuera una nave espacial o un planeta diferente. Todo lo que sucede en nuestra comunidad afecta de alguna manera a todas las familias que la habitan y viceversa. De igual forma, todo lo que les sucede a los niños y niñas en nuestra comunidad les afecta de alguna manera a nuestros hijos, nuestros nietos y alumnos.

Debemos pasar de pensar en mis niños para pasar a pensar en nuestros niños y niñas de nuestra comunidad. Por lo cual es necesario que:

Identifiquemos con la participación de todos y todas los problemas que afectan a la niñez y juventud en otras comunidades para construir en la nuestra medidas y programas de tipo preventivo.

Identificar con la participación de todos y todas los problemas que afectan a la niñez y juventud de nuestra comunidad con el fin de restituirle a los niños y niñas sus derechos; es decir construir una política de atención.

Promover el protagonismo y liderazgo de los adolescentes como una estrategia que permite conocer las necesidades e inquietudes de éstos y facilite los espacios de participación de éstos y haga vida su derecho a opinar sobre todo lo que les afecta.

Fortalecer la organización comunitaria como un medio para que las comunidades tomen sus propias decisiones y se involucren en actividades que redunden en su propio beneficio.

Propuesta metodológica

Sesión No 11

Responsabilidad y exigibilidad de los Derechos de la Niñez

Lo que queremos lograr:

Reflexionar acerca de los compromisos de todos en relación con los Derechos de la Niñez.

Identificar las acciones que pueden realizar en favor de los niños y niñas de la comunidad.

Asumir compromisos para replicar lo aprendido.

Conociendo otras experiencias:

Las anécdotas:

Objetivo:

Facilitar que los participantes compartan sus experiencias de vida comunitaria con relación a la organización para la solución de un problema.

Materiales:

Ninguno

Desarrollo:

Vamos a invitar a los participantes a que recuerden, una experiencia de cómo las familias o la comunidad en general se ha organizado para solucionar un problema específico; por ejemplo si se organizaron para tapar un basurero, introducir el agua, abrir un pozo, organizar una cooperativa, celebrar una fiesta, etc.

Vamos a facilitar que los participantes compartan sus experiencias en grupos y traten de llegar a algunas conclusiones sobre sus experiencias.

Reflexionemos juntos:

El Triángulo:

Objetivo:

Identificar las actividades que podemos hacer como grupo para

implementar la Convención sobre los Derechos del niño

Materiales

Lazos, dibujo de un niño y niña, dibujo de una llave y de un signo de interrogación.

Desarrollo:

Vamos a facilitar que los participantes se integren en 3 grupos, pidiéndoles que se ubiquen formando un triángulo; es decir que va a quedar un grupo en cada ángulo del triángulo. Pase un lazo amarrado, circulando a los tres grupos.

Frente a uno de los grupos, coloque el dibujo del un niño y niña diciéndoles: estos son sus niños y niñas, deben tratar de alcanzarlos para ayudarlos.

Al otro le coloca el dibujo del signo de interrogación que representa los problemas, que deben tratar de alcanzar para solucionarlos.

Al último le coloca la llave que abre el bienestar para la niñez, y en manos de ese grupo esta mejorar la situación de los niños y niñas.

Cuando contemos hasta tres, van a tratar de alcanzar su objetivo. Seguramente cada grupo tratará de alcanzarlo, jalando con todas sus fuerzas.

Reflexionemos con los participantes:

¿Qué dicen ustedes, será qué los problemas que afectan a un grupo no le están afectando a los otros dos?

¿Qué es lo que está afectando qué los tres grupos no alcancemos nuestro objetivo?

Invite a los y las participantes a realizar de nuevo la técnica, tomando en cuenta las reflexiones que acabamos de hacer.

Si los participantes siguen jalando reflexione de nuevo con ellos sobre como pueden alcanzar su objetivo.

La intención de esta técnica es que al final los grupos se comuniquen y organicen para alcanzar el objetivo

Conceptualizando:

Antes de esta sesión vamos a preparar unos papelógrafos sobre la construcción de nuevas relaciones adulto - niño, la nueva cultura con relación a la niñez, el papel de las familias y maestros, el papel de las municipalidades y los niños, así como acerca de la denuncia a las violaciones de los derechos de la niñez.

Presentamos los papelógrafos explicando y resaltando los aspectos más importantes.

Luego vamos a pedir a los y las participantes que aporten sus ideas y comentarios.

Adquisición de compromisos:

Las tarjetas:

Objetivo:

Identificar las acciones concretas que organizadamente podemos llevar a cabo como grupo.

Reflexionar sobre la necesidad de organizarnos para alcanzar las metas que vamos a proponernos como grupo.

Materiales:

Tarjetas de cartulina u hojas tamaño media carta, masking tape, marcadores

Desarrollo:

Vamos a repartir 1 tarjeta a cada participante, para que escriba en ellas algunas acciones concretas que como grupo podría llevar a cabo para dar cumplimiento a los Derechos de la Niñez en la comunidad. Les damos 5 - 10 minutos para pensar y escribir.

Deben pasar de uno en uno a pegar su tarjeta, para que todos

hagan su propuesta. Vamos a pedir dos voluntarios o voluntarias para que hagan una lectura de todas las tarjetas, en voz alta. En el caso de que encontremos un mensaje poco claro pedimos a la persona que lo escribió que nos explique lo que quiso decir y si es necesario que lo redacte de nuevo.

Con ayuda de los voluntarios o voluntarias se agrupan las tarjetas con ideas parecidas o relacionadas entre si. Al estar agrupadas identificamos entre todos la idea o propuesta central. Luego identificamos cuales propuestas pueden llevarse a cabo y establecemos cuando realizarlas.

Algunas preguntas que pueden ayudarnos son:

¿Cuáles de estos problemas qué afectan a la niñez podemos ayudar a solucionar como grupo?

¿Qué acciones concretas podemos hacer como grupo para solucionarlos?

¿Quiénes participarán en las diferentes acciones?

¿Cuándo las llevaremos a cabo?

¿Con qué materiales trabajaremos?

¿Cómo le vamos a dar seguimiento a lo que acordamos?

Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 21 Edición, Tomo I, Editorial Espasa Calpe S.A., Madrid 1992

Idem.

Monroy C, Marco Gerardo, Los Derechos Humanos, Editorial Temis, Bogotá Colombia, 1980. P. 14

Diccionario de la Lengua Española,

Mercedes Román, Todos los niños tienen derechos, La convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Defensa de Niños Internacional-USA, New York, New York P. 2

Procuraduría de los Derechos Humanos, Manual de Protección Interna de Derechos Humanos, Guatemala, 1997

Monroy Cabra Marco Gerardo, Los Derechos Humanos, Editorial Temis, Bogotá Colombia, 1980 P.1

UNICEF, Estudio Sobre Derechos Humanos y Derechos de la Niñez, 2000.

Monroy Cabrera, Los Derechos Humanos, Editorial Temis, Bogotá Colombia, 1980. P 46
Asamblea General de Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

Asamblea General de Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, Preámbulo

Eusebio Fernández, Teoría de la Justicia y Derechos Humanos, Editorial Debate, 1984, p. 78-79

La niña como sujeto de atención especial

Pacto de San José de Costa Rica, Artículo 2

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 46.

Idem, Artículos 1º y 2º

Procuraduría de los Derechos Humanos, ¿Formas de defender los Derechos Humanos? Colección: Conociendo nuestros derechos y deberes.

Medina Lorena, Que seas feliz en el día del niño, Artículo de Prensa, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, 2000.

PRODEN, Redd Barna, Red Barnet, Entre el olvido y la esperanza, La Niñez de Guatemala, 1996 p.4.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Situación de la Niñez en Guatemala, Informe 1999, 2000

ODAH, Situación de la Niñez en Guatemala, Informe 1999, 2000.

PRODEN, Entre el Olvido y la esperanza, La Niñez de Guatemala, 1996 p 51.

Idem, p53

Medina Lorena, Qué seas feliz en el día del niño, Artículo de Prensa, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, 2000.

UNICEF, ILPEC, ASDI, COPREDEH, "Estudio sobre adopciones y los derechos de los niños y las niñas en Guatemala";, 2,000.

Medina Lorena, Que seas feliz en tu día, Artículo de Prensa, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, 2,000

UNICEF, La niña una inversión para el futuro, 2,000

Fuente: Comisión eduquemos a la niña, 1992.

Fuente: Proyecto DIGEEX-GTZ Ayuda a los Niños de la Calle, 1998.

Fuente: Encuesta Nacional de Salud materno Infantil 1998-1999.

Ibid.

Fuente: Coordinadora Nacional Contra el Maltrato Infantil, 1997.

Román, Mercedes. Todos los Niños tienen Derechos. La Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Defensa de los Niños Internacional-U.S.A.

Roman, Mercedes. Todos los Niños tienen Derechos. La Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Defensa de los Niños Internacional- U.S.A.

Declaración de Ginebra, 1924.

CEIPA, Los niños y niñas también tienen derechos y responsabilidades, Quetzaltenango, 1999.

Decreto Legislativo No. 78-79

Polo, Luis Felipe; Melgar, Mónica; Echeverría, Maribel . Análisis comparativo del Código de Menores con la Convención sobre los derechos del Niño y la Constitución Política de la República de Guatemala.

Rabanales García Marvin, Objetos o Sujetos, El nuevo derecho de la Niñez. Guatemala, 2000.

UNICEF, Niños de Centroamérica No. 13.

Rabanales García Marvin, Objetos o Sujetos, El nuevo Derecho de la Niñez, Guatemala, 2000

Artículo 6 del Código de la Niñez y la Juventud.

Artículo 4 del Código de la Niñez y la Juventud.

Artículo 3 del Código de la Niñez y la Juventud.

Artículo 7 del Código de la Niñez y la Juventud.

Artículo 10 del Código de la Niñez y la Juventud.

CIPRODENI, Colección “Código de la Niñez y la juventud”, Nuevo Camino Legal, 1998

CIPRODENI, Colección “Código de la Niñez y la juventud”, Nuevo Camino Legal, 1998

UNICEF, Niños de Centroamérica No. 13. Entrevista a Rigoberta Menchú

Ibid.

Ibid.

UNICEF, La Convención sobre los Derechos del Niño en compromisos. 2,000

Artículo 5 de la Convención, citado en la Convención Sobre los Derechos del Niño en Compromisos.

CIPRODENI - CONACMI, Mecanismos de denuncia en caso de violaciones o amenaza de violación a los derechos de niños, niñas y jóvenes., 1999

UNICEF, La Convención sobre los Derechos del Niño en Compromisos. 2,000

Los niños y niñas son personas; también tienen derechos.
Guía metodológica sobre Derechos Humanos de la Niñez
CIPRODENI

